



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

IV Legislatura

Número 216

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MARZO DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

I. Debate de totalidad a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales al Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Debate de totalidad a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia.

En defensa de la Proposición de ley interviene el señor Tomás Martínez, del G.P. Popular7863

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes7865

El señor Requena Rodríguez, del G.P. Socialista7868

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular7870

En el turno de réplica interviene:

El señor Jaime Moltó7873

El señor Requena Rodríguez7874

El señor Tomás Martínez7875

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Jaime Moltó7876

El señor Requena Rodríguez7876

El señor Tomás Martínez7877

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales al Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Defiende el dictamen el señor Lozano Tonkin, del G.P. Popular7878

Al artículo 3.

Enmienda 21.3567878

Al artículo 6.

Enmiendas 21.344 y 21.361 7880

Al artículo 7.

Enmienda 21.345 7880

Enmiendas 22.364, 22.365 y 22.366 7882

Al artículo 8.

Enmienda 21.343 7883

Al artículo 9.

Enmienda 21.347 7884

Al artículo 13.

Enmienda 21.350 7884

Al artículo 14.

Enmiendas 21.351 y 21.363 7885

A la disposición final segunda.

Enmienda 21.368 7885

A la disposición final tercera.

Enmienda 21.352 7886

Se realiza la votación de las enmiendas y del articulado de la Proposición de ley 7887

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: **Debate de totalidad a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia**, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de la proposición, tiene la palabra el señor Tomás Martínez.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, y vaya por delante justificar la ausencia de la consejera de Cultura y Educación, que se incorporará a lo largo del debate pero que ahora mismo está de regreso de Madrid, precisamente de una reunión del Consejo de Universidades.

Señorías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94, apartado b), del Reglamento de la Cámara, nos encontramos esta tarde ante un debate general sobre la totalidad de la Proposición de ley número 14, relativa a la coordinación universitaria en la Región de Murcia, presentada por este grupo parlamentario al amparo de lo determinado por el artículo 88 del Reglamento de la Cámara.

No se trata, pues, de entrar a debatir ahora sobre todos y cada uno de los artículos o disposiciones de la ley, cuestión que haremos en los próximos días, sino de realizar un debate político sobre la oportunidad, las líneas fundamentales o los criterios que informan el espíritu de la ley.

Y quiero hacer esta precisión habida cuenta de que en esta mi primera intervención me voy a ceñir única y exclusivamente a este objetivo, sin que por ello en ningún momento esté obviando o rehuendo el posible debate sobre los preceptos del articulado de la ley. Repito, simplemente lo dejaremos para el momento procesal oportuno.

Señoras y señores diputados, desde el grupo parlamentario Popular hemos considerado absolutamente necesaria la promulgación de una ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia, y entendemos que éste precisamente era el momento oportuno para hacerlo, y ello por diversas razones: en primer lugar, señorías, esta ley ha sido solicitada por distintos agentes sociales y sectores afectados. Se hace preciso recordar en estos momentos que, con ocasión del debate de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, fueron varias las voces que se alzaron recomendando la promulgación de una norma que asegurara la necesaria coordinación entre las universidades de la Región, y ello incluso antes de la creación de la Politécnica de Cartagena.

Así lo hacía el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, así lo reclamaba en aquel debate del día 23 de julio el señor Jaime Moltó, diciendo textual-

mente: "Tenemos que hablar de coordinación universitaria. Nos anuncia que antes de que finalice la legislatura vendrá a este Parlamento una ley de coordinación universitaria. Ustedes saben bien que se va a precisar coordinación". Pues bien, señor Jaime, aquí tiene la proposición de ley que en aquel momento demandaba. Y también por entonces decía el señor Requena: "Y creemos y estimamos que la ley de coordinación, que es imprescindible, tiene que clarificar cuál es el papel que van a jugar las universidades en nuestra región". Pues bien, señor Requena, le digo lo mismo, esa ley que usted consideraba imprescindible ya está aquí, ya está en esta Cámara.

Y tengo que decir algo, y se lo tengo que decir sobre todo a los portavoces de la oposición. Hace tan solo unos días reclamaban ustedes desde esta tribuna que no se le hurtara a esta Cámara el protagonismo que debe de tener. Hoy yo, en nombre del grupo parlamentario Popular, espero y deseo que no pongan en duda nuestra legitimidad de iniciativa legislativa y permitan que esta Cámara tenga el protagonismo que con anterioridad ustedes solicitaban.

Este grupo era y sigue siendo de la opinión de que el orden correcto de actuación es el que se ha puesto en práctica. Es decir, primero se crea la Universidad Politécnica de Cartagena, la segunda pública de la región, y después la ley de coordinación del sistema; una ley, por otra parte, que asegure una correcta interrelación de ambas para la mejor prestación del servicio público de enseñanza superior universitaria en nuestra región. Y así se dejó también meridianamente claro en la resolución número 20 adoptada por esta Cámara en el Pleno del 17 de septiembre pasado, sobre la actuación política del Consejo de Gobierno.

Existe, por tanto, voluntad política de que debatamos sobre una ley que consideramos necesaria, y que ésta sea aprobada antes de finalizar el período de sesiones y, con él, la actual legislatura.

En segundo lugar, creo sinceramente que se hace necesario resaltar que desde el punto de vista de la actividad universitaria ésta ha sido, sin duda alguna, una legislatura importante, una legislatura importantísima. Es más, me atrevería a valorarla como una legislatura clave en ese sentido. En ella se han asumido las transferencias universitarias, transferencias negociadas por el anterior Ejecutivo y que incluían la tutela de la por entonces única Universidad de la región. A partir de esto se ha creado una segunda Universidad pública, se han autorizado varias nuevas titulaciones en la Universidad de Murcia, así como otras de nueva creación en la Politécnica de Cartagena, y se ha establecido en nuestra región una Universidad de la Iglesia.

Esto ha supuesto, sin duda, un aumento notable de la oferta para nuestros estudiantes, estudiantes cuyo número ha seguido aumentando de forma continuada en estos

años, en parte, señorías, debido a que el descenso de población del conjunto de la edad afectada aún no se ha apreciado en nuestra región.

De manera consecuente, se han aumentado considerablemente los recursos económicos, tanto para gastos corrientes como para gastos de inversión en el conjunto del sistema, y de una forma equilibrada entre los centros de Murcia y Cartagena.

Disponemos, pues, señorías, de un sistema universitario desarrollado y que ha evolucionado en poco tiempo de una manera muy considerable. La principal característica derivada de esta situación es, como decía anteriormente, el aumento de la oferta, aspecto sin duda positivo para el joven que debe elegir algo tan importante para su futuro profesional y personal.

Pero esta situación de coexistencia de varias universidades trae consigo un efecto natural de aparición de competencia; competencia, señorías, entre instituciones; competencia que no debe asustarnos por sí misma por cuanto que viene encauzada, y de una manera moderada resulta incluso beneficiosa para las propias instituciones y, por ende, para la sociedad en su conjunto.

Y esta afirmación yo la apuntalaría con unas palabras del profesor Eugenio Domingo Solans, en su contribución al libro sobre la sostenibilidad del estado de bienestar en España, cuando decía textualmente: "En general, la introducción de competencia entre organizaciones públicas que ofrecen un servicio constituye un método de gestión que se ha mostrado altamente efectivo. Es la llamada competencia entre lo público y lo público, competencia por comparación y que presenta el valor añadido de la necesidad de establecer criterios de medición de resultados, mejores mecanismos de control y más clara remisión de cuentas.

Pero, señorías, para que esta competencia sana no derive en enfrentamientos, repito, para que no derive en enfrentamientos algo que, por otra parte, podría ya estar empezando a suceder a tenor de lo que leemos en las páginas de los diarios, repito que para que no exista ese enfrentamiento es necesario que haya algo fundamental, y así lo hemos entendido desde este grupo parlamentario, y es fundamental que exista coordinación. Esta y no otra es la clave.

Debemos establecer un marco estable de diálogo entre las instituciones afectadas, Administración regional por una parte y universidades por otra, que permita el intercambio de ideas y la armonización de actuaciones, la actuación coordinada, en suma, de las iniciativas propias de la autonomía de cada universidad y el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación a la Comunidad Autónoma. Y esto, señoras y señores diputados, no admito, bajo nuestro punto de vista, la más mínima demora.

La necesidad de armonización de las legítimas aspira-

ciones de crecimiento de las universidades de Murcia y Cartagena, la necesidad de establecer un mapa de titulaciones regional adecuado a las demandas de la región, el establecimiento de una correcta financiación del sistema universitario público y la articulación de la voluntad política expresada en esta Cámara, de establecer estudios universitarios en la ciudad de Lorca son, entre otras, cuestiones que están encima de la mesa y que es preciso que abordemos sin mayor dilación, y a todas ellas hace precisamente referencia la proposición de ley presentada por el grupo parlamentario Popular.

Quiero destacar que ya en su preámbulo el texto hace referencia a que el desarrollo de la enseñanza superior, que se ha alcanzado en los últimos años, hace necesario propiciar espacios de coordinación que favorezcan la eficacia y aumenten la racionalidad organizativa. Y continúa el preámbulo diciendo que la coordinación es un instrumento de trabajo que permite ponderar la oportunidad de crear o modificar servicios y marcos de colaboración para el desarrollo universitario.

Asimismo, se refiere a que precisamente la existencia de estos tres niveles, institución universitaria concreta, sistema universitario autonómico y sistema universitario nacional, garantiza la autonomía universitaria entendida como capacidad de autonormación y autoorganización, y postula una exigencia de coordinación que en el ámbito estatal está instrumentalizada mediante el Consejo de Universidades y en el ámbito autonómico debe estarlo a través del Consejo Interuniversitario.

Ya en la parte dispositiva el artículo 1 fija claramente el objeto de la ley, que podríamos resumir brevemente en tres conceptos: los de ordenación, coordinación y planificación del sistema universitario regional bajo un modelo informado de toma de decisiones que refleje estos principios (los establecidos en el artículo 1) y que se resuelvan con criterios objetivos; objetividad y modelo informado que permitan debatir suficientemente y con argumentos sólidos y contrastables las decisiones que deban abordarse, con el objetivo último de consensuar en la medida de lo posible las actuaciones futuras de cada institución dentro de su nivel de autonomía y competencias.

Con respecto a la coordinación, quisiera resaltar en particular tres aspectos que se desea abordar de manera colegiada con representación de todos los estamentos involucrados. Son precisamente los reflejados en el artículo 6 y en sus apartados g), h) e i). Y quiero resaltar precisamente estos tres por ser los que quizá mayor conflictividad pudieran estar suscitando. En primer lugar, señorías, la planificación y fijación del mapa universitario de la Región de Murcia, y que quede bien claro que el texto de la ley no supone, y eso hay que remarcarlo, ninguna limitación de la iniciativa universitaria para solicitar cualquier titulación para ninguna de las universidades. Lo

que fija el texto es precisamente el marco en que cualquier propuesta habrá de ser debatida e informada para que el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, tome la decisión definitiva sobre la cual es competente. Marco que, eso sí, deberá atender a la racionalidad y a la realidad socioeconómica de la región, para de esa forma adecuar el mapa de titulaciones a las peculiaridades y necesidades reales de nuestra Comunidad Autónoma.

En este mapa universitario deberá incluirse una propuesta para Lorca, de acuerdo con la disposición adicional única, para la cual se establece un plazo máximo de un año para la presentación precisamente en esta Cámara del proyecto concreto correspondiente. Esta cuestión queda, pues, perfectamente determinada y la voluntad política respecto del establecimiento de estudios universitarios en Lorca por parte del grupo parlamentario en esta Asamblea queda así claramente establecida.

En segundo lugar, la determinación de los criterios de distribución entre las universidades públicas de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma. No es preciso, señorías, insistir mucho en que estos criterios son de capital importancia para ambas universidades, y resulta más que conveniente su difusión y acuerdo en un órgano en el que todos los agentes estén representados.

Y, en tercer lugar, sin que esto agote el dictado de asuntos de competencia del Consejo Interuniversitario, la definición de la Región de Murcia como distrito único, a efectos de elección por parte de nuestros estudiantes de los estudios que deseen cursar en cualquiera de las dos universidades públicas.

Como conclusión, señorías, diría que las expuestas anteriormente de una manera concisa son las líneas fundamentales y el espíritu que subyace en la Proposición de ley que tendremos ocasión de debatir en detalle.

Estoy convencido, y yo así lo manifesté al principio de mi intervención, de que no van a plantear la legitimidad de este grupo parlamentario, repito, no van a plantear la legitimidad de este grupo parlamentario de presentar una proposición de ley que estimamos necesaria. Este grupo, como cualquiera de los otros podría haberlo hecho y no lo ha hecho, considera preciso que se debata sobre estas cuestiones, y para ello hemos elaborado un texto, una proposición, y la sometemos al debate de esta Cámara.

Pero más allá, el grupo Popular ha establecido contactos con las universidades, a las que ha solicitado su opinión sobre el contenido de la ley y se ha mostrado abierto a dichas opiniones, cuestión esta que me parece que queda perfectamente reflejada en las enmiendas que el propio grupo parlamentario Popular ha presentado al texto remitido a esta Cámara. No se trata, y que nadie lo entienda así, de falta de coherencia, sino que el número de enmiendas presentadas viene a demostrar la sensibilidad que

el grupo Popular está mostrando, como ha mostrado siempre, a las posiciones que desde la autonomía universitaria se plantean, sin renunciar tampoco, ni siquiera un ápice, a la representatividad y las competencias que esta Asamblea Regional tiene.

Pero de estas enmiendas al contenido de la ley ya he dicho que debatiremos más adelante. El grupo parlamentario Popular, y con ello voy a terminar, señor presidente, considera que debía presentar una proposición de ley sobre coordinación universitaria regional, y ha sido consecuente con ello, para que antes de que finalice la legislatura, una legislatura que, repito, ha sido importantísima, ha sido clave para el sistema universitario de nuestra región, se haya concluido también una importante fase de definición y creación de la estructuras de coordinación necesarias, estructuras que garanticen que este desarrollo que tan decididamente se ha impulsado desde el Gobierno regional vaya consolidándose en un ambiente de sana competencia; competencia debatida conjuntamente, consensuada hasta donde sea posible; competencia coordinada, en suma, que redunde en exclusiva en el bien de interés general, en beneficio de la sociedad de la Región de Murcia en su conjunto.

Y dicho eso y de la misma forma que al principio de mi intervención justificaba la ausencia momentánea, porque, repito, se va a incorporar a lo largo del debate de la consejera de Cultura, también quiero saludar y dar la bienvenida en nombre del grupo parlamentario Popular al presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los representantes que hoy nos acompañan del Consejo Social de la Universidad de Murcia y, por supuesto, a los distintos profesores universitarios que tienen el gusto de estar esta tarde con nosotros.

Nada más, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Turno general de intervención de los grupos. Por el de Izquierda Unida, tiene la palabra don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, empezaré mi intervención dándole un saludo a los miembros de la comunidad universitaria que hoy nos acompañan en el debate. Lógicamente, también a todas sus señorías.

Sin duda, yo creo que si en algún momento está menos justificado que el presidente del Consejo de Gobierno y la consejera titular del ramo se ausente alguna vez de un pleno es en el que realizamos aquí esta tarde. Desde luego, no soy quien ni para calificar ni para enjuiciar la agenda

de la señora consejera, pero es bien claro que la Asamblea Regional para este Gobierno no es ninguna prioridad, y, desde luego, a tenor de lo que tenemos ocasión de observar aquí esta tarde, la Ley de Coordinación Universitaria, más allá de lo que se ha manifestado en los medios de comunicación, en el debate real que se ha de producir en la Asamblea tiene un respeto yo diría que más bien escaso.

Señor presidente, señorías, cuando conjuntamente con el grupo parlamentario Socialista solicitamos que se celebrase un debate general sobre la totalidad del proyecto de coordinación universitaria en la Región de Murcia, lo hacíamos, al menos desde nuestro grupo parlamentario, desde la convicción de la necesidad de exponer esta tarde aquí cuestiones lógicamente en forma de argumentos políticos que ni pueden ni deben ser tratados en un debate particular o referido a enmiendas parciales en esta Proposición de ley de coordinación universitaria.

En primer lugar, habría que empezar diciendo que, si alguna duda había, hoy queda manifiestamente claro que ustedes (cuando digo ustedes me estoy refiriendo tanto al Gobierno del Partido Popular como al grupo parlamentario que lo sustenta) son extremadamente torpes, y extremadamente torpes en hacer posible aquello de hacer de la necesidad virtud. Y digo esto porque cuando en los últimos días del mes de julio de 1998 aprobamos por unanimidad en esta Cámara la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Politécnica de la Región de Murcia, ya entonces desde nuestro grupo parlamentario le reclamábamos al Gobierno de esta región que, adicionalmente a ese texto legislativo que aprobábamos en aquella sesión, debería de haberle acompañado - muy bien lo decía el señor Nicolás Tomás- dos textos legislativos más, uno de coordinación universitaria y uno de financiación de las universidades públicas en la Región de Murcia.

Por tanto, reconociendo que era y es necesario para esta región y para el sistema universitario público y también no público una ley de coordinación universitaria, ustedes -y digo ustedes, Gobierno y grupo parlamentario Popular- demuestran sin ningún recato que no están dispuestos a gobernar esta región, sino que expresan una y otra vez su intención de mandar en ella.

Como sus señorías deberían de conocer, gobernar es timonear y dirigir en base a un proceso de diálogo y de participación social la conformación de un proyecto común. De esto ustedes dan claras muestras que no entienden. Ustedes lo que muestran es que saben mandar, que mandan, y mandar en el sentido de ordenar bajo el principio de autoridad lo que es su sola y acomplexada opinión.

A modo de ejemplo, para avalar esta apreciación, tenemos este proyecto de ley, Proposición de ley que se salta los controles democráticos, y se los salta por miedo, miedo a la participación, miedo a la democracia, miedo al

diálogo. No vamos a poner en cuestión... ya nos advertía seriamente el señor Nicolás Tomás, no vamos a poner en cuestión desde nuestro grupo parlamentario la legitimidad y la capacidad legislativa que cualquier grupo político con representación en esta Cámara tiene, no lo vamos a poner en cuestión. Pero cuando la misma se utiliza intencionalmente para evitar que órganos consultivos y de participación de nuestra región se pronuncien sobre un texto de interés general y de marcado carácter social, estamos claramente ante una, bajo nuestro punto de vista, inmoralidad política desprovista de cualquier sujeción ética. Ustedes se han dejado definir como una marioneta política y ustedes vienen aquí a representar el papel de personas interpuestas sobre alguien que ha decidido una determinada ley para esta región.

Mi grupo parlamentario quiere denunciar aquí esta tarde, y de hecho lo denuncia, que la imposibilidad de que el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que el Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia, que las propias comunidades universitarias, las dos de nuestra región, hayan podido expresarse con carácter previo a la presentación en esta Cámara de este texto legislativo, bajo nuestro punto de vista es un tremendo ataque a la democracia representativa, un ataque a la participación social y una falta de respeto también para con la comunidad universitaria. Simplemente por esto merecerían una enmienda de totalidad, enmienda de totalidad que nuestro grupo no ha presentado, y además no tenemos ningún tipo de mala conciencia por no haberla presentado, por hacer gala, en cualquier caso, de un gesto de responsabilidad que no ha tenido ni el Gobierno, y por no incurrir en ese mismo defecto que tiene esta Proposición de ley (hubiéramos incurrido si hubiésemos presentado, lógicamente, por mor de la coherencia, un texto alternativo), hubiéramos incurrido en aquello que ahora mismo les estamos criticando.

Cuando en esta Cámara aprobamos la Ley de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena éramos plenamente conscientes y consecuentes de la decisión que estábamos adoptando. También lo deberían de haber sido ustedes, porque esa decisión política implicaba que el Gobierno regional protagonizase un amplio proceso de participación con otras universidades, proceso que obligaba a dialogar, proceso que obligaba a consensuar también con las fuerzas políticas con representación en esta Cámara, en persecución de un proyecto universitario regional cooperativo y no confrontado.

Lo que ustedes nos traen hoy aquí de lo único que se pueden jactar es de presentarnos un clima universitario, señorías, sencillamente irrespirable. Son ustedes, únicamente ustedes, los señores del Partido Popular, los únicos responsables políticos de la situación que hay en estos momentos creada en materia universitaria en nuestra re-

gión. Y les recuerdo dimisiones, anuncio de huelga de estudiantes, rechazo de rectorados, denuncia de injerencia en la autonomía universitaria, patinazos sin jabón del señor Valcárcel, a quien tiene que rectificar el propio presidente del Consejo Económico y Social diciendo que esa ley no ha sido aprobada por el CES, y al que contesta arremetiéndolo con actitudes chulescas, propias de una personalidad autoritaria. "Aquí estoy yo", se podría leer e interpretar de esas manifestaciones. "Que se pare el mundo, porque para esto mando en esta región". Todos sabemos del señor Valcárcel lo que es aflojar, afloja cuando va a Madrid, allí todo son apretones de mano, actitudes benévolas, risas y parabienes.

Pero, señorías, no para aquí la cosa, no es solamente un problema de procedimiento y de falta de diálogo, es que estamos ante un texto con catorce artículos, que ha sido enmendado por parte del propio grupo parlamentario Popular en diez modificaciones puntuales, en diez ocasiones ha modificado ese propio texto. Nuestro grupo parlamentario lo ha enmendado en diecinueve ocasiones, y, recuerdo, tiene catorce artículos. Y no voy a relatar las que ha planteado el grupo parlamentario Socialista porque prácticamente viene a deletrear el contenido de esa proposición de ley. Esto indica por sí mismo la calidad y la orientación de esa proposición de ley. Es más, casi se podría decir que no ya el Gobierno ha redactado este texto y lo ha tramitado en esta Cámara el grupo parlamentario Popular, es que la lectura de ese mismo texto prácticamente viene a indicar, al menos así a nosotros nos lo dice, por la jerga que se utiliza en la redacción de esa ley, que ha debido ser por lo visto una consultora, y no precisamente de la región, la que ha redactado esa proposición de ley. Porque no se puede entender de otro modo, señorías, que de modo repetido en distintos artículos de esa proposición de ley ustedes arremetan contra la normativa básica en materia universitaria, contra la autonomía de las universidades en la Región de Murcia.

Les diré más, en esta proposición de ley son ustedes innecesariamente irrespetuosos con la autonomía universitaria. Nadie puede cuestionar que necesitamos coordinar nuestro modelo universitario, que para eso es preciso que exista una planificación y programación de centros universitarios, y de las modificaciones, supresiones y ampliaciones de titulaciones que se puedan ir concretando. Nadie puede poner en duda que iniciamos, y hemos decidido insistir en la descentralización universitaria en esta región, ya concretada en Cartagena en su perfil politécnico y futura en Lorca con la impartición de otras titulaciones. Nadie puede poner en duda tampoco las parcelas en que la propia Universidad es competente, y sobre las que ni es deseable ni es de recibo que gobierno alguno se inmiscuya.

Igualmente nadie puede poner en duda que un gobier-

no responsable ha de atender a que las universidades públicas de esta región cubran suficientemente la demanda social bajo los principios de eficacia y rentabilidad de los recursos públicos. Esto, claro...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, señor presidente, voy terminando.

Esto, claro, precisaría definir un mapa de titulaciones y de una programación universitaria a medio plazo, que atendiendo a las experiencias existentes sobre esta materia en otras comunidades autónomas, aconsejaría incluso que conociera y sobre el que se posicionara este mismo Parlamento.

Echamos en falta que un proyecto de coordinación universitaria relegue al olvido verbos como estimular, promover, ayudar; ustedes sólo manejan el imperativo, imperativo que en lo que es el órgano fundamental de coordinación, el Consejo Interuniversitario, expresa a las claras su poca voluntad y creencia en la participación. Cuando ustedes están conformando este órgano con una mayoría garantizada de su partido, en el mismo están expresando miedo al diálogo, a la participación y al consenso. Simplemente están intentando que lo que pudiera ser una decisión política se vea dulcificada en la toma de decisión por este órgano con carácter previo.

Les emplazo a que demuestren su cuño centrista. Denle un repaso a la reciente aprobación de la Ley de Coordinación Universitaria en Madrid, la que ha aprobado su compañero de partido, señor Ruiz Gallardón; háganle caso a lo que dice la propia Universidad, los propios Consejos de la Universidad, que están diciendo la necesidad de establecer una representación paritaria en ese órgano.

Pero es que, además, esta ley se desinhibe de esa otra realidad no deseada en nuestra región, que son las universidades privadas, y en ese caso la Universidad Católica. Ustedes si han conseguido algo ha sido confrontar a las universidades públicas, mientras que la Universidad Católica sigue de rositas, sin planes de estudios homologados, contando con personal docente con dedicación exclusiva en las universidades públicas impartiendo charlas en esa Universidad privada, e incluso cooperando desde otros órganos de la propia Administración, léase el propio Insalud, en apoyar un proyecto universitario que compite de modo desigual y con privilegios con las universidades públicas. Bien merecido se tiene, hay que decir lo que bien se han ganado, esas distinciones y galardones a los que distintos miembros de su Gobierno le ha obsequiado la UCAM.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, muy rápidamente.

Aquí, desde nuestro punto de vista, hay cosas que aclarar. El distrito único habrá de serlo para las universidades públicas regionales. En cualquier caso, cualquier universidad privada o de la Iglesia que se pueda crear o legalizar, cumpliendo siempre con los requisitos establecidos en la Ley de Reforma Universitaria, conformarán el sistema universitario de la Región de Murcia. La Ley ha de concretar, superando el condicional, situaciones que cuentan con mandato de esta Cámara: la implantación de títulos universitarios en Lorca ha de quedar de un modo más claro y además ha de agilizarse en el tiempo.

Finalmente, yo les diré, señores del Gobierno, que nuestro grupo parlamentario va a poner todo su empeño, a través del debate parcial de las enmiendas, en mejorar este proyecto de ley. El Gobierno tiene la responsabilidad de intentar reconducir una situación y un clima social que existe hoy en las universidades de la región del que es único responsable. Por tanto, su trabajo, el trabajo del Gobierno, es intentar reparar la situación que existe a nivel de las universidades públicas.

Sin duda, cuenten con nuestro trabajo en este Parlamento y en las comisiones para intentar arreglar este texto. Espero también que el Gobierno realice el suyo, y que la situación de confrontación que hoy existe en las universidades públicas se pueda ver superada.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Señorías:

En primer lugar un saludo a los asistentes, que son pocos en número y supongo que será un termómetro-barómetro de la difusión que el grupo Popular ha hecho de esta ley y, por tanto, del interés que han podido manifestarle.

En segundo lugar, no voy a lamentar la presencia de la consejera, presencia virtual como la ley que vemos hoy aquí, ni la del presidente; por tanto, están muy preocupados por este tema y su presencia así lo indica.

En tercer lugar, se ha puesto usted la venda antes que la "pedrá", como dicen vulgarmente, se la ha puesto antes. Le pedimos Ley de Coordinación, claro que se la pedimos, cuando procedía, porque esto de hoy lamento que vamos a tener un punto de vista bastante discrepante.

Mire usted, a mí me parece, y mi grupo lo comparte, que esto que han hecho ustedes con la Ley de Coordinación es simple y llanamente un atropello legislativo y político que han cometido para despedirse de la legislatura, y además es el mayor que han hecho en toda la legislatura, porque han avasallado impunemente a la Universidad, por activa y por pasiva, y además no le han dejado ni siquiera opción a manifestar lo que quiere la Universidad que se defienda, eso es lo que han hecho.

En segundo lugar, han inventado ustedes un nuevo procedimiento para elaborar esta ley. Supongo que el término adecuado es partenogénesis, así es como la han hecho ustedes, y le voy a explicar eso lo que es, seguramente no lo conoce. Eso es propio de los vegetales, y en pocas palabras viene a decir que ni tiene padre ni tiene madre, en el lenguaje cotidiano eso tiene otros términos que los dejo a su imaginación y que por corrección parlamentaria no voy a pronunciar; me quedo con partenogénesis.

El Gobierno no la ha hecho, no ha hecho esta ley, el Gobierno no se ha atrevido a traer esta ley aquí. Supongo que aceptará usted el concepto de que es impresentable, porque no ha venido a presentarla. El Gobierno en este sentido incluso ha cometido una cobardía política, y ha cometido una cobardía política porque en septiembre claro que dijimos que la ley de coordinación había que verla, mire si lo dijimos que el grupo parlamentario Socialista, que llevaba más de perder que de ganar, se ofreció a dialogar, a debatir y a consensuar la ley. Este es el bendito momento que estamos esperando que nos digan algo. La contestación ha sido ésa: aprovechar a última hora. Hombre, ¿cómo le voy a negar la legitimidad de su grupo a presentar una proposición de ley?, sólo hay que ver el Reglamento. ¿Pero qué tiene que ver eso? ¿Usted no cree que es con alevosía y nocturnidad, quedando los días justos, para justificarse ustedes de que no hay otro procedimiento para traerla?

¿Ustedes creen que se ha debatido suficientemente?: la Universidad no la conoce, el Consejo Social tampoco, los agentes económicos y sociales tampoco, el Consejo Jurídico no se ha pronunciado, el CES tampoco, aunque el presidente diga falsamente que así es, por lo menos por los medios, y si no que lo desmienta. Nadie la conoce: partenogénesis, ni padre ni madre.

Pregunto quién ha hecho esta ley y dónde se ha hecho, porque además barrunto que ninguno de ustedes tiene pinta de haberla hecho. Quién ha hecho esta ley y dónde se ha hecho, y quién ha pagado y cuánto ha pagado. Y

pregunto más, cuántas redacciones se habían encargado y quién las iba a pagar, y esto de dónde ha salido, porque este léxico que se utiliza en la ley ni es universitario, ni es político, ni normalmente se utiliza en la ley, que, por otro lado, ahora me referiré a ello, ahora me referiré, porque algún párrafo tendrá que aclararlo para ver qué es lo que dice.

Y tienen un ejemplo muy claro y muy reciente. ¡Si lo vamos a ver esta tarde a continuación de esta ley! ¿Qué han hecho del Consejo Social? ¿Es que es casualidad que vengan al Pleno 14 enmiendas nada más? Le han estado ustedes dando vueltas un año, han puesto de acuerdo a todo el mundo, incluso a los partidos políticos también, en su amplia mayoría. Y viene aquí la ley sin ningún debate de totalidad, sin ninguna toma de razón, con unas enmiendas razonables, creo yo que estará de acuerdo conmigo que la Comisión de Asuntos Sociales no sé si habrá visto otra ley con más acuerdo que ésta, no lo sé, probablemente no, y alguno puede dar fe de que eso es así, probablemente no. Es un ejemplo. ¿Usted cree que una ley de coordinación universitaria no era digna de que el tratamiento a recibir fuera el mismo? No han querido eso.

Esta ley no trae certificado de garantía. Pero hombre, es una cara dura que en el texto de la ley... (señora consejera, buenas tardes, he reparado que usted no estaba aquí y debía haber estado desde el principio) hablan ustedes de calidad total. ¡Si no tiene garantía de legalidad!, ¡si no ha habido ningún jurídico que haya informado!. Así viene la ley, no se han parado en barras. Autonomía universitaria, hasta en doce ocasiones transgrede la autonomía universitaria. Pero no se paran ahí: Consejo de universidades, para adelante también. Competencias del Estado, no importa. Competencias de la Unión Europea, tampoco. Si no la ha visto nadie, porque informe no hay escrito, que es lo que vale, ¡eh!, que es lo que vale. Eso es un varapalo, ese es el término. Y por si fuera poco invade con insolencia la autonomía universitaria. ¿Sabe usted por qué?, porque tienen el descaro de en otras tantas doce ocasiones decir que la ley está basada en el respeto a la autonomía universitaria.

Si es que hay ocasiones... -no voy a entrar en el articulado porque estoy mirando el reloj, en la segunda parte se las diré-, si es que hay párrafos en los que en la primera mitad declara el respeto a la autonomía y en la segunda va a por ella, si es que eso es lo que están haciendo.

Mire, la doctrina... -fíjese con qué título competencial están actuando ustedes- la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional sobre la autonomía universitaria gira en torno a la idea de que se configura como un derecho fundamental, no solamente una garantía que la Constitución reconoce, es decir, una garantía institucional, que no configura un derecho subjetivo y menos aún un derecho fundamental en sentido estricto. La Constitución reconoce y

ampara la existencia de las universidades, y justamente de ese reconocimiento se derivan una serie de competencias o poderes necesarios para la gestión de los intereses propios de cada universidad, pero la configuración concreta, en cuanto a tal, quedaría remitida a la voluntad del legislador, lo que permitiría una intervención normativa muy amplia por parte de este último a la delimitación del alcance de la garantía constitucional.

El propio Tribunal en varias ocasiones relativiza la contraposición que se quiere hacer entre derechos fundamentales y garantía institucional, habla de que no son categorías jurídicas incompatibles o mutuamente excluyentes, y dice que el núcleo básico de la garantía es el propio artículo 27 de la Constitución. Es decir, que la consecuencia de que el núcleo básico de la institución universitaria sea un derecho fundamental se deriva en preservar un ámbito de potestades o facultades propias de las universidades, ¡ojo!, frente a intromisiones o limitaciones externas, ámbito este que, efectivamente, la Constitución reconoce y por lo tanto garantiza al mismo tiempo.

Pues mire, el que la autonomía universitaria goce de los mecanismos de protección que la Constitución da a los derechos fundamentales, reconocidos en los artículos 14 al 29 del texto, significa que las garantías además están reforzadas por las que la propia Constitución otorga a los demás derechos constitucionales. En primer lugar, reserva de ley orgánica, que es como se hizo la Ley de Reforma Universitaria. El desarrollo que el legislador haga del derecho fundamental necesariamente tiene que hacerse por ley orgánica y no por ley ordinaria. Ello significa que indirectamente se reconoce el título competencial al Estado, ya que sólo por ley orgánica estatal se puede desarrollar. Eso significa que no cabe ni que decretos legislativos, ni leyes delegadas, ni tampoco que el propio Gobierno, ni siquiera invocando razones de extraordinaria urgencia o necesidad, pueda entrar a regular aquella por decreto ley, modificación o supresión de cualquier parte de la autonomía universitaria. Requiere por tanto un procedimiento especial o extraordinario de reforma constitucional, y les recuerdo a ustedes que eso es el mismo mecanismo que tiene previsto para la revisión total de la propia Constitución. ¡Ahí es nada donde se han metido ustedes!, y en doce ocasiones transgreden la autonomía universitaria.

No podemos entender esta operación que han hecho ustedes al final de la legislatura si esto no es una maniobra electoralista desde algún punto de vista, que ignoro todavía cuál es. Fíjese que hasta soy capaz de pensar que le han buscado ocupación a esta Asamblea durante las últimas semanas para no dedicarla a otras cosas.

Ahora quieren ustedes lo que antes no hicieron, y tienen el descaro de, con un Gobierno tan flamante, poner en tela de juicio la que es su obligación, traer la ley. ¿Está

diciendo usted, justificando, que el grupo parlamentario Popular ha traído la Ley porque no la ha traído la oposición? ¡Pero si es de risa el argumento!, ¡si es que ni ustedes la tenían que haber traído!, ¡si es su Gobierno el que lo tenía que haber hecho!

A la consejera, que ahora está presente, le voy a repetir lo que he dicho antes: desde septiembre estoy esperando que diga que se hable con los grupos de la oposición de este tema, y no ha querido hacerlo, ¡no ha querido hacerlo! Esta ley no viene consensuada porque el grupo Popular, alguien, consejera incluida, no ha querido hacerlo; luego son otros intereses los que hay aquí.

Y ahora lo que traen ustedes es dar una larga cambiada, ¡eh! Miren ustedes, si tuviera yo que definir en algo esta ley utilizaría sus propias palabras: ley de coste cero. ¿Dónde están los compromisos del Gobierno, dónde están?, ¿cómo se puede legislar sin ningún compromiso? Lo de Lorca, ya se hará. La financiación, la consejera en el primer curso legislativo nos amenazó con traer una ley de financiación, nos amenazó, pero se va de la legislatura sin traer nada, porque ahora esta ley dice que se toma un año para hacer un informe. ¿Pero qué compromiso adquieren ustedes?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le ruego concluya.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Sí, presidente, termino inmediatamente.

Monumento al arte diletante, es lo que están haciendo ustedes. Y hay algunas perlas ahí para buscar, ¡eh!, y homenaje a la ambigüedad, eso sí, las ideas sistémicas, que por cierto no están correctamente manejadas, párrafos incomprensibles, la ley está mal escrita, no se entiende en determinados párrafos lo que dice, simplemente no se entiende lo que dice. Las universidades privadas están ¿dentro?, ¿fuera?, ¿arriba?, ¿abajo?... No se sabe el sistema qué es; se cargan ustedes la Universidad. Hace ya mucho tiempo que entendieron que esto era simplemente una exageración por mi parte, pero se la cargan, es cuestión de tiempo nada más, es cuestión de tiempo, ahora están llegando bastante lejos. Pero si ustedes en la ley que presentan hoy arremeten contra un artículo que vamos a aprobar esta misma tarde, del Consejo Social, si es que no le dan ni tiempo. Un artículo que esta tarde se va a aprobar, en esta misma ley, que todavía es nonata y ya se lo está cargando.

Diluyen la responsabilidad, crean un órgano que no se puede entender de otra manera si no es un parapeto no sé para qué, pero desde luego para no intervenir o justificar la no intervención del propio Gobierno, y por tanto no

podemos más que esperar. Y las enmiendas que se han hecho van en ese sentido, no sé cómo lo van a entender, las enmiendas que se han hecho han ido para aportarles incluso redacción en algunos párrafos, en algunos artículos que hay que taparse la nariz, los ojos y los oídos, aunque uno esté solo, para poder digerirlo. No dirán que no le ofrecemos la oportunidad que ustedes no han querido dar.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señor Jaime Moltó, se ha dicho antes y se lo repito ahora, usted empezaba su intervención criticando entre otras cosas la ausencia de la consejera. Yo no sé si es que no ha escuchado lo que le he dicho, pero estaba en el Consejo de Universidades y venía de camino, de hecho ya está aquí. Por lo tanto, estaba cumpliendo con sus obligaciones dentro del Ejecutivo regional.

Nos decía que en julio del 98, y esto es algo que comparte el señor Requena, o cuando se aprobó la Universidad Politécnica de Cartagena pedían en esa ocasión que conjuntamente viniese una ley de coordinación. Yo después de escuchar aquello, por entonces, y de escucharlo nuevamente esta tarde, ahora entiendo perfectamente cuál era la intención que ustedes tenían. Es que ustedes querían que se hiciese una ley de coordinación sin escuchar absolutamente para nada, porque no tendría existencia, a la Universidad Politécnica de Cartagena... Sí, sí, porque yo entiendo, señor presidente, que sobre todo al señor Requena le duele mucho leer en los medios de comunicación cómo el rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dice: "la ley no cierra la puerta a ninguna de las universidades, aunque establece mecanismos de planificación muy positivos para la región". O le duele leer que "la creación del Consejo Interuniversitario es un acierto, ya que es muy razonable tal y como está planteado en la proposición de ley que tramita la Asamblea". O ver cómo el Consejo consultivo apoya la proposición de ley.

Yo entiendo perfectamente que a ustedes estas opiniones no les gustan, de ahí que se desenmascare ya de una vez que lo que pretendían es hacer una ley para coordinar algo que no existía, pero con la única finalidad de no escuchar las opiniones de la Universidad Politécnica de Cartagena. ¿Y sabe por qué?, porque la Universidad Politécnica de Cartagena ha levantado pasión e ilusión en esta ciudad, y quizá a algunos eso no les guste, pero es su problema.

Nosotros, este Gobierno y este grupo parlamentario apoya y va a seguir apoyando, como nunca se ha apoyado, a la Universidad de Murcia, pero también tiene que apoyar muy mucho a una Universidad que acaba de nacer.

Y lo sentimos en el alma, señor Requena, pero eso es así, eso es así, eso se hace con billetes... Hombre, me han venido muy bien las palabras del portavoz del grupo Socialista, el señor Puche, dice: eso se hace con billetes. Señores, dos datos: el presupuesto ha aumentado de 11.793 millones de pesetas de 1994 a 20.935 millones de pesetas para 1999. Eso es así, y por lo tanto reconozcamos el esfuerzo que este Gobierno ha hecho. Usted que hablaba de billetes, ahí están los billetes. Lo que pasa es que les duele, les duele que el Gobierno del Partido Popular apueste fuertemente por la Universidad.

Decía también el señor Jaime que la Universidad, o las universidades, no se han expresado. ¡Cómo que no se han expresado! Y los dos grupos manifiestan por activa y por pasiva que este texto no lo conoce nadie. ¿Pues cómo es posible que no lo conozca nadie y en los medios de comunicación se estén manifestando continuamente? Eso es porque lo conocen, y lo conocen porque este grupo parlamentario, por medio de su portavoz, el señor Garre, se ha reunido con los rectores de las universidades y con los presidentes de los consejos sociales de las universidades, y muestra de eso es la coherencia de este grupo para hacer llegar a esta Asamblea las enmiendas que hemos considerado oportunas precisamente a petición de estas instituciones a las que ustedes acusan de que no se les ha dado participación y que ni siquiera se les ha escuchado. Quizá lo que habría que hacer es dar una información más veraz y que esté acorde con lo que es la realidad de hoy. Y lo digo por una cuestión que esta mañana yo leía en los medios de comunicación y que el señor Jaime ha manifestado aquí, ha dicho que el Consejo de Estudiantes por medio de su presidente ha puesto a la proposición de ley de vuelta y media.

Mire, yo lo he leído con detenimiento porque me consta el interés que los universitarios tienen con respecto a todo aquello que les pueda afectar. Y, efectivamente, el presidente del Consejo de Estudiantes decía: la ley viola la autonomía en aspectos claves como la regulación del régimen de permanencia de los estudiantes en las universidades. Bien, al principio podríamos decir que era así, pero qué ha ocurrido, que siendo receptivos a las opiniones de la propia Universidad, este grupo parlamentario ha presentado una enmienda, concretamente, señor Moltó y señor Requena, la número 21.455, por la que suprimimos que el Consejo Interuniversitario deberá emitir informe sobre la permanencia de los alumnos en las universidades, ya que además esta competencia, dentro de un rato, cuando se apruebe la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, va a establecer

que es competencia suya, tal y como reza el artículo 4 apartado e), cuando habla de las funciones del Consejo en relación con la gestión universitaria.

Llevaba razón en un principio el representante de los estudiantes, pero ahora no, y yo aprovecho esta tribuna para que esta información le pueda llegar. Igual que también la quiero aprovechar para deshacer otro error que tenía y del que por lo visto nadie le había informado. Decía: viola la autonomía universitaria en cuanto a los estudios de postgrado. Pues bien, también este grupo, a requerimiento de la propia institución universitaria, ha presentado una enmienda al artículo 12 en su apartado g) en la que eliminamos todo lo referente a terceros ciclos, estudios de postgrado y titulaciones que no tengan carácter oficial en el Estado.

Yo, después de ver la prensa, porque el señor Requena decía que aquí ciertas cosas no las iba a decir por respeto a la Cámara... el vocabulario que pensaba utilizar quizá no era el adecuado. Usted se ha despachado a gusto en los medios de comunicación. O sea, que perlas haberlas haylas, o sea que aquí se pueden repetir, señor Requena, perfectamente.

Pero yo, ¿sabe la conclusión que saco de eso? Que tal y como decía el portavoz del grupo parlamentario Popular, usted quiere llevar su campo de batalla electoral a las universidades, y ustedes están proponiendo, con ese clima del que nos acusan y que no está siendo, ni muchísimo menos, propiciado por nosotros, enfrentar a las universidades. Lógicamente, este grupo y este Gobierno eso no lo va a permitir, pero es que, afortunadamente, los rectores, los dirigentes de estas universidades tampoco están por esa labor, y es una cuestión que nos alegra muy mucho.

Señor Jaime, hemos hablado en el proyecto, en la proposición de ley, del mapa de titulaciones y del distrito único. No quieran tampoco enfrentar a las universidades públicas con la universidad privada, que eso no es bueno. Coordinemos el sistema universitario de la región, que es lo que nos trae aquí, y si al señor Requena eso le parece un entretenimiento, una vaguedad para que esta Cámara tenga actividad, a este grupo parlamentario no le parece ni mucho menos así.

Decía el señor Requena que pretendíamos crear con ese enfrentamiento una situación difícil dentro del sistema universitario. Señor Requena, yo creo que lo que usted quiere es, como en tantas otras ocasiones y en otros temas, no usted, su grupo parlamentario, me refiero a su grupo, crear un clima de alarma social en víspera de un proceso electoral, y eso podrá ser muy legítimo por su parte pero, desde luego, no es lo que la sociedad nos está pidiendo.

Dice que quién ha hecho la ley y dónde. No sé si es que estarían acostumbrados cuando gobernaban a que cualquier proposición de ley que traían a esta Cámara se la hiciese algún amiguete y le pagasen, no lo sé. Esta propo-

sición de ley la ha elaborado el grupo parlamentario Popular con los trabajos que había hecho en la Consejería de Cultura y Educación. Si no les gusta...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Si no les gusta, que es evidente que no les gusta, señor presidente, qué le vamos a hacer.

El señor Valcárcel no dijo que el CES había aprobado esta ley, lo que dijo es que el Consejo Económico y Social, con motivo de la tramitación, y eso lo he dicho yo también aquí, de la Ley de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, el CES había pedido o había hecho alusión a la necesidad de creación de esa ley de coordinación. O sea, quería decir y dijo que esa ley de coordinación el CES la ve necesaria, pero por lo que ya manifestó el año pasado con motivo de la Politécnica de Cartagena.

Señor presidente, a mí me gustaría incidir en cuatro cuestiones fundamentales, porque podría contestarle a muchas más puntualizaciones, pero me imagino que en la próxima intervención podré hacerlo, que son las que nos interesa que queden claras de cara a la opinión pública fundamentalmente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, hágalo con brevedad porque debe terminar.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Termino en un minuto, señor presidente.

... ya que ni el grupo parlamentario Socialista ni el de Izquierda Unida lo van a considerar así.

Nosotros entendemos que en cuanto al procedimiento que hemos utilizado la proposición de ley surge de forma total y absolutamente legal, y así viene especificado en el Reglamento de esta Cámara, y faculta a los diputados regionales a iniciar una ley ante la Asamblea Regional, y no hace falta decir quién hizo ese Reglamento.

Esta circunstancia, además, para este grupo reafirma a la Cámara en su posición de llevar, al igual que hace el Gobierno, la iniciativa legislativa. Y le vuelvo a repetir, si la semana pasada pedían protagonismo para esta Cámara, hoy lo pedimos nosotros.

En segundo lugar, porque era una ley necesaria. Así ha quedado de manifiesto a lo largo de mi intervención, tanto por lo dicho por el Consejo Económico y Social de

la Región como por lo manifestado por los distintos grupos parlamentarios.

En tercer lugar, es una ley que obedece a un mandato de esta Cámara. Por eso, ustedes, cualquiera de los dos grupos, también podía haberla presentado, y ese mandato es consecuencia de la resolución número 20 que en su momento se aprobó, y es una ley que para nada ha constreñido los plazos en su tramitación. Ustedes dicen: "tenía que haberla traído el Gobierno". Este grupo parlamentario ha entendido que antes de finalizar esta legislatura esta Ley de Coordinación tenía que estar aprobada, y se lo digo con total y absoluto respeto, y por eso la hemos traído.

Y eso que usted demandaba, que decía la señora consejera, y termino, señor presidente, que a ver cuándo nos reunía para hablar de esa ley. Ahora es el momento, ahora es el momento, ahora tienen la oportunidad dentro del Parlamento, con las enmiendas que han presentado, de hablar sobre eso. Y le digo una cosa, señor Requena, de la misma forma que hemos sido receptivos en la Ley del Consejo Social lo vamos a ser con esta ley. Cualquier aportación que este grupo considere positiva para mejorar esta ley se la vamos a aceptar, y lo decimos desde esta tribuna y con la cabeza muy alta.

En consecuencia, presidente, yo invito a los grupos parlamentarios a que en este debate que después de Semana Santa vamos a iniciar, y ya quizá con más recogimiento, ahí estudiaremos de forma detenida las aportaciones, e incluiremos en esta proposición de ley aquéllas que en algún sentido la mejoren, porque lo que a nosotros nos preocupa no es pasar el tiempo aquí, entretener a esta Cámara con proposiciones de ley, sino simple y llanamente seguir trabajando por el sistema universitario de esta región, que con tanta ilusión y con tantas ganas ha impulsado en esta legislatura el Gobierno regional.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, empezaré por rectificar. Ya que no ha rectificado el señor Nicolás Tomás, yo sí lo voy a hacer.

Decía el señor Nicolás Tomás que no era cierto lo que le atribuíamos desde los grupos de la oposición, de que las universidades públicas de la región no conocían ese texto que hoy estamos debatiendo aquí. Y yo voy a rectificar, es verdad que lo conocen, pero el problema es que lo han conocido una vez que ha estado registrado en esta Cámara, no han tenido oportunidad de debatir el mismo antes de que ustedes lo hubieran registrado aquí. Por tanto, voy a rectificar: sí lo conocían, pero ni lo han negociado ni lo han acordado con las universidades de esta región antes de entrar en esta Cámara.

Desde luego, puede ser apóstol aquel que haya méritos, porque parece ser que al final la Universidad Politécnica de Cartagena ha sido una elucubración de un sueño de verano del señor Nicolás Tomás, y no ha sido así, usted sabe muy bien que no ha sido así. Es una realidad, una realidad de la que nos congratulamos, que hemos apoyado todos aquí. Pero, mire, no se sienta apóstol de algo a lo que en el primer año de financiación se decía, y se trajo en el mes de septiembre incluso un programa de financiación de la Universidad Politécnica de Cartagena. Lo único que se ha hecho ha sido autorizarle una operación de endeudamiento de 1.800 millones de pesetas. No se sienta usted apóstol de eso, no tiene nada de qué presumir.

Mire, le voy a decir que usted mismo ha venido a reconocer implícitamente que el texto que vamos a intentar arreglar en esta Asamblea Regional es manifiestamente mejorable, y no tan solo que es manifiestamente mejorable, es que es muy malo. Usted mismo lo ha dicho, ha empezado a hacer un debate ya en Pleno de lo que ha de ser un debate de enmiendas parciales, asumiendo que ustedes mismos llevan determinadas enmiendas que vienen a aliviar esa autonomía universitaria que ustedes han tenido a bien injerir. Por tanto, usted mismo está reconociendo implícitamente que el proyecto que han traído aquí, que la proposición... se le ha escapado lo del proyecto (posiblemente hasta el subconsciente juega malas pasadas), la proposición que han traído ustedes aquí no es precisamente una proposición que tenga la mejor forma de redacción y la más respetuosa.

Yo creo que cualquier ciudadano de esta región, cualquier ciudadano sensato tiene que pensar que contamos con dos universidades públicas; que estamos demandando, y además por unanimidad lo hicimos en el último debate del estado de la región, que se impartan titulaciones en Lorca; cualquier ciudadano tiene que pensar que es normal que la prestación de un servicio público como es la Universidad se oriente desde un punto de vista de satisfacer la demanda social que existe, desde un punto de vista de que se ubiquen esas nuevas titulaciones que se vayan impartiendo en función del área de conocimiento que exista en cada momento determinado, y que exista un principio de racionalidad en los propios recursos públicos.

Yo creo que con ese principio tiene que estar de acuerdo todo el mundo que tenga un mínimo de sentido común, no puede estar nadie en contra de eso.

Habría que preguntar entonces qué extraña habilidad ha tenido el Partido Popular para generar una polémica que hoy se está dando en nuestra región, qué sensibilidad han tenido para poder generar esa situación, porque no se puede entender de otra forma.

Yo no me acabo de explicar cómo con cuestiones absolutamente razonables y de sentido común que todo el mundo puede entender, alguien se podría oponer legítimamente a esos tres criterios razonables, una expansión razonable en función de los propios recursos, áreas de conocimiento existentes, descentralización de la realidad universitaria en nuestra región, en principio en la eficiencia económica de los recursos públicos. ¿Quién se puede oponer a eso?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Han sido habilidosos en crear una polémica que no tenía ningún sentido.

Mire, yo le voy a referir, ya para terminar, que no se empeñe en arreglar aquello que no tiene arreglo. Lo que en un momento determinado hizo el presidente de esta Comunidad Autónoma fue faltar a la verdad, y fue decir que el proyecto de coordinación universitaria contaba con el apoyo del Consejo Económico y Social, y no es cierto. El Consejo Económico y Social informó en una memoria sobre la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, pero lamentablemente, por su única responsabilidad, no ha tenido posibilidad, como el Consejo Jurídico Consultivo, de posicionarse sobre esta proposición de ley, y de eso son únicamente ustedes los responsables. ¿Pero qué responsabilidad nos van a pedir a la opinión? La opinión de los grupos de la oposición yo diría que ha sido hasta respetuosa con lo que ustedes han puesto encima de la mesa. Si es que son extremadamente torpes, se lo decía en la primera intervención.

Señor presidente, ya para terminar decirle que espero que esa receptividad a la que usted hacía alusión sea una realidad, no se quede simplemente de cara a la galería por quedar bien en un debate parlamentario esta tarde aquí, sino que se pueda plasmar en el debate puntual de las enmiendas, al objeto de que podamos tener una ley de coordinación universitaria que tenga, y esto es muy importante, señorías, vocación de permanencia. A mí no me gustaría que pudiese salir de aquí una ley de coordinación universitaria que fuese cuestionada por cualquier grupo

político y que tuviese los días contados.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Enormemente agradecido al portavoz del grupo Popular porque tenemos las cosas más confusas que al empezar la sesión.

Señor Nicolás, lo que usted dice no suele ser ni bueno ni malo, simplemente es mentira, es engañoso. No lo dice usted del todo, no lo dice todo, no dice que la ley se dio a conocer -un rector al menos, el otro no lo sé, francamente, hablo por uno, no voy a hablar cosas que no sepa, ¡eh!, cosa que me parece que usted hace- la tarde antes de presentarla aquí. Yo no he dicho eso, y mirenlo ustedes, fíjense a ver qué coherencia tiene.

Si han hecho tres, cuatro o cinco, que no quiero leerlas porque me da hasta vergüenza leer las enmiendas que han hecho ustedes, pero si han hecho tres, cuatro o cinco, dicen que porque el claustro les ha dicho algo, pues imagínense ustedes si dejan medio año y habla más gente. ¿Pero qué garantía tienen ustedes mismos de lo que han hecho si se lo han enmendado? Eso para empezar. Además, las cosas que han enmendado son cosas que afectan a la autonomía universitaria, y que como ustedes siguen erre que erre, la enmienda que han hecho es a media tinta, no vayan ustedes diciendo que están escuchando al claustro de la Universidad.

Pero fíjense ustedes lo que hubieran enriquecido la ley con medio año. La verdad es que a mí me gustaría escuchar a la consejera hoy aquí, que está muy callada, y debía de intervenir y decirnos algo, a ver si ella conoce esto, dónde se ha hecho y estas cosas, que nos oriente algo.

Yo creo que usted no ha hecho la ley, que el grupo tampoco la ha hecho. Usted da una larga cambiada, dice esas cosas con las que sale, pero habrá que buscar una explicación a esto. Es que si no, no se puede entender ni qué pretende la ley ni cuál es el objetivo. Y se empeña usted, porque no tiene otra posibilidad, ¡eh!, en centrar el debate en Murcia-Cartagena. Y le voy a decir una cosa con toda la claridad del mundo: mire usted, el grupo Socialista ni ha intentado, ni ha hecho, ni va a hacer, ni va a intentar lo que ustedes llaman "politizar", que es lo que están haciendo, quieren ustedes llevar la Ley de Coordinación a un enfrentamiento Murcia-Cartagena. Pero si ustedes no tienen ninguna legitimidad, que trajeron aquí una ley que decía "Ley de Creación de la Universidad", y ni

siquiera era politécnica. ¿Pero qué quieren defender ahora, qué quieren defender ahora si no era politécnica para ustedes, y están dando el follón con el perfil y todas esas cosas? ¿Quiere que le lea lo que dicen ustedes del perfil, quiere que lo lea, todo eso que están argumentando...? Pues lo voy a leer ahora mismo:

"La búsqueda de la complementariedad de las tareas docentes e investigadoras de las distintas universidades. La preservación de la especialización y coherencia académica de cada una de las universidades. La distribución de los centros universitarios atendiendo al equilibrio interuniversitario de grandes áreas temáticas, en la oferta universitaria de la región, en busca de los principios establecidos de complementariedad y especialización". Es decir, aquí no dice nada, aquí no dice nada...

Más: "La racionalización...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, debe concluir.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Termino enseguida, presidente. Es para incitar a que se lea el texto, que es divertido e incluso para estas vacaciones es muy adecuado.

Dice el artículo 7 apartado a): "La racionalización de la oferta se realizará -ojo, ¡eh!, que escuchen bien los de Cartagena- desde indicadores sistémicos, -no han dicho nunca lo que es porque no han definido ni siquiera el sistema, porque está mal definido, y para hablar de sistema hablar que aprender algo para hablar, eso lo primero- socioeconómicos y académico-organizativos que permitan determinar la oportunidad de denominar, ubicar, crear, duplicar, implantar e impartir títulos de dicha oferta". Es decir, se puede hacer cualquier cosa. ¡Esto es la especialización de la Universidad Politécnica de Cartagena y la de Murcia! Y el señor Nicolás tiene la cara dura, política, de imputar que estamos aquí nosotros intentando enfrentar a ambas universidades.

Mire usted, tendrían que haber tenido más sentido común el día que hicieron la Ley de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena para ahora tener legitimidad para decir esas cosas. Y además, lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida y lo suscribo, toda la apuesta que ustedes han hecho por la Universidad es permitir que se endeude, cosa que no había ocurrido nunca, eso es lo único que han hecho. Y en la Universidad Politécnica de Cartagena, que se endeude, porque ese es todo el compromiso que tienen ustedes, que en esta ley no va más lejos, ¡eh!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, concluya, por favor.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, en la prensa se decía por parte del señor Requena que esto era una golfería, ahora que si caradura, política, por supuesto. En fin, yo creo que no por levantar más la voz se tiene más razón.

Señor Jaime y señor Requena, sí conocían... Menos mal que el señor Requena ha rectificado, y ahora ha dicho que sí, que antes de presentarla el día antes se conocía. Bien, ya él mismo se ha rectificado a su afirmación inicial.

Mire, nosotros, yo en concreto y este grupo no se va a otorgar ese privilegio de decir que hemos sido los primeros en hablar de la Universidad Politécnica de Cartagena, porque, efectivamente, no es cierto, ya que el primero en hablar de la Universidad Politécnica de Cartagena fue don Ramón Luis Valcárcel Siso, siendo presidente del Partido Popular. Y si no, vayan a las hemerotecas y tiren de las mismas para convencerse.

Señor Jaime, aclararle, por lo que decía en referencia al endeudamiento de la Universidad, que usted sabe perfectamente, me consta que lo sabe, que las operaciones de endeudamiento de las dos universidades, tanto la de Murcia como la de Cartagena, van a ser financiadas total y absolutamente por el Gobierno regional mediante los convenios que en breve va a firmar, y eso lo sabe. Por lo tanto ahí dejemos tranquila a la gente.

Yo sé que hay cuestiones que duelen. Yo no he dicho aquí que ya de principio vamos a aceptar todas las enmiendas, como diciendo "bueno, se va a rectificar el texto totalmente". Lo que he dicho, y repito, con total y absoluta claridad, es que en temas universitarios el grupo parlamentario Popular ha sido, es y seguirá siendo receptivo a cuantas propuestas mejoren los textos que aquí se presenten, y si lo hemos hecho en la Ley del Consejo Social de las Universidades Públicas, también lo vamos a hacer con la Ley de Coordinación Universitaria. Si eso significa que aprobamos 30 enmiendas desde aquí, desde esta tribuna, si la mejoran las vamos a aprobar. Ahora, aprobarles por aprobar, eso no les quepa la menor duda que no va a ser así. Ustedes afinen si quieren, estudíenlas con más detenimiento, porque incluso en su debate en Comisión puede haber alguna transacción que ustedes mismos puedan

proponer, si es que el texto no es el idóneo, y se lo vamos a aceptar totalmente.

Nosotros nos alegramos mucho de que el propio rector de la Universidad de Murcia dijera en los medios de comunicación que encuentra un talante receptivo en el portavoz del Partido Popular y que demanda una nueva redacción de aquellos artículos que menoscababan la autonomía universitaria. Me imagino que también el rector de la Universidad, el señor Ballesta, estará satisfecho por las introducciones que el grupo parlamentario Popular, a tenor de sus sugerencias, ha introducido en el proyecto..., en la proposición de ley, perdón, en la proposición, porque a usted también le ha fallado el subconsciente, cuando ha dicho: "el proyecto, dijo el presidente, cuenta con el apoyo del CES". El proyecto no, la proposición, y repito, se refería a cuando el Consejo Económico y Social decía que era necesario que existiese una ley de coordinación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, le ruego que concluya.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente, por aquello que ha dicho el señor Requena al final de su intervención, que yo creo que son ustedes los que no quieren que Cartagena sea cada día un lugar más atractivo para estudiantes y para empresarios, que creo que no son ustedes los que quieren que la Universidad Politécnica de Cartagena suponga un motor de dinamización social, económica y cultural en Cartagena y en la comarca de Cartagena, y al mismo tiempo en el resto de la región, y que son ustedes los que no ven bien que se haya hecho una inversión global de casi 10.000 millones de pesetas en edificios, equipamientos e infraestructuras, inversión desconocida hasta ahora en estudios universitarios en Cartagena. Ese es el verdadero quid de la cuestión, y quizá ese enfrentamiento que usted nos achaca a nosotros esta tarde ha quedado desenmascarado con ese interés que tenían al principio de que se coordinara algo que no existía y que solamente tuviera o pudiera tener opinión a ese respecto la Universidad de Cartagena. Nosotros queremos que lo hagan las dos, y le digo más, y ustedes, los grupos parlamentarios, en el trámite que nos va a ocupar a partir de 15 días aproximadamente.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Jaime, turno de fijación de posiciones.

SR. JAIME MOLTO:

Señor presidente, ya muy rápidamente y concretando, a mí me gustaría hacerle alguna pregunta, y alguna pregunta concreta:

¿Van a atender ustedes el requerimiento que le han hecho las universidades públicas, las dos universidades de la región, para establecer la paridad en los órganos de representación del Consejo Interuniversitario? Pregunta muy simple: ¿sí o no?

¿Van ustedes a atender lo que han hecho sus propios compañeros en otras comunidades autónomas, que han dotado de pluralidad también política la representación en ese órgano de Consejo Interuniversitario? ¿Sí o no?

Mire, señor Nicolás Tomás, usted ha hecho un papelón aquí esta tarde, ha hecho un papel difícil, que le correspondía a la propia consejera, que me imagino que pedirá la palabra e intervendrá y ya no tendremos opinión de contrastar con ella nuestras posiciones. Yo le voy a reconocer que ha hecho usted un papel hoy muy difícil. Espero que se lo premien, y además muy rápidamente, en muy poco tiempo se lo puedan premiar sus compañeros de partido.

¿Va usted a garantizar, su partido, señor Nicolás Tomás, que la calidad docente que se imparte en la Universidad Católica sea equiparable a la que se presta en la Universidad pública, van a garantizar eso a través de la Ley de Coordinación Universitaria?

Reconozca que se ha equivocado, señor Nicolás Tomás. Mire usted, en Cartagena, de 10.000 millones de pesetas de inversiones hechas..., ya quisiera yo, ya quisiera yo... Esa es la previsión aproximada de inversión a realizar en Cartagena, no es que se haya hecho, que se ha proyectado. Los 1.800 primeros millones de pesetas, una operación de endeudamiento que asume hasta incluso la Comunidad los propios intereses de ese crédito. No es buen síntoma que se empiece, máxime en un año en el que se ha saldado el presupuesto de 1998 con 3.800 millones de pesetas de saldo presupuestario positivo, no es buen síntoma.

Yo le voy a decir ya para terminar que a mí me parece, y ya para concluir, que se ha utilizado un procedimiento para debatir esta ley perverso, que el contenido es manifiestamente mejorable tanto en las intenciones como en las formas de esa ley, y que además yo creo, a tenor de lo que se ha puesto de manifiesto aquí esta tarde, que ustedes no es que persisten en la idea de insistir en el error sino que no están por la labor de reconocer lo que son claros errores que se está planteando la propia sociedad en la calle.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Son cosas puntuales nada más.

Señor Nicolás, estamos a una distancia importante, demasiado importante, que no se ha manifestado... (depende, si es del Madrid y el Barça igual hablamos en otros términos), que no ha hecho usted nada esta tarde aquí por aproximar. Supongo que dirá que es que no le hemos dado oportunidad, evidentemente.

No voy a entrar más en hablar de lo ficticio que quiere usted hacer este debate, le voy a recordar una cosa solamente. La Universidad de Cartagena la crearon ustedes en estado de excepción y sigue en estado de excepción, no tiene ningún órgano democrático ni ningún órgano representativo, y bastante están haciendo las personas que están ahí. No la utilice usted más, y en este proceso la están utilizando, la están utilizando.

En segundo lugar, espero que en el trámite, oportunidades vamos a dar con las enmiendas, de que aparezcan compromisos de financiación, no virtuales como los que ustedes han escrito, que son para después, que son de intenciones y que luego en lo único que se concretan es en una deuda. Y no sea usted más engañoso, no hay 10.000 millones por ninguna parte, que se van a poner a buscar las ciudadanas y los ciudadanos de Cartagena dónde están y no los van a encontrar: sólo pueden leer los presupuestos que el señor Bernal nos defiende aquí, donde dicen que la prueba que adquiera la deuda.

Espero que lo que le vamos a proponer, que pretende que restauren el respeto a la autonomía, lo atiendan. No es por nada, porque están transgrediendo normas constitucionales, hasta ahí han llegado, bastante más de lo que ustedes creen, y no estaría de más que en esta Semana Santa y en esa semana de vacaciones lo llevaran a que le hicieran un informe jurídico, del que ha estado carente cuando ha venido.

Y tengo que hacer un acto de fe, voy a hacer un último acto de fe, digo bien, el último acto de fe voy a hacer. Usted plantea esto, lo ha planteado hasta ahora y así es lo que de hecho le ha dicho a las universidades, que esto eran lentejas, eso es lo que les ha dicho, y eso es lo que está, creo, queriendo decir, salvo que diga otra cosa ahora.

La pregunta que a uno le sorprendería es si una Universidad le ha dicho unas cosas y otra otras, ¿por qué no han dejado ustedes que lleguen a algún acuerdo y les presenten los términos de coordinación que creen? ¿Por qué si ustedes son tan defensores de la autonomía universitaria no les han dejado? ¿Por qué no les han dejado que lleguen y propongan, y luego se hubiera hecho a partir de eso? Hubiera sido excelente, porque, entre otras cosas,

hubieran acabado ustedes casi al mismo tiempo, que es en la época electoral, que eso es lo que hicieron, aprobar la ley para que el 15 de mayo puedan utilizarlo electoralmente, y esto es lo que van a hacer, desgraciadamente.

Espero y digo que hago un acto de fe de que sea cierto, falso y erróneo todo lo que estoy diciendo. Lo voy a ver claramente y lo voy a declarar después, todas las intenciones que supuestamente ha dicho, que espero que reitere ahora, vamos a ver si se cumplen. Queremos mejorarlo, queremos compromiso, queremos que lo que no han hecho lo hagan ahora, y les pedimos que no maltraten la Universidad, que no se merece los gobernantes que tiene. Y lamento, consejera, irme de aquí sin saber su opinión, no la he escuchado esta tarde, y no creo que esto debiera pasar así. Espero no escucharla a usted por los periódicos y por los medios de comunicación, porque aquí es donde se hablan estas cosas, cuando no se quiere además hablar antes de que llegue aquí, y en algún otro lugar antes que aquí, que es lo que sabéis hacer.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, brevemente, señor presidente.

Señor Jaime, no le puedo contestar a la serie de preguntas que usted ha hecho aquí, porque si no va a desvirtuar lo que va a ser la Comisión de Asuntos Sociales, y allí a cada una de las enmiendas que ustedes han presentado le contestaremos puntualmente, tanto si la aceptamos para incluirla al texto como si queda excluida del mismo.

Yo no he hecho aquí ningún papelón esta tarde y por lo tanto no me tienen que premiar absolutamente nada. A usted sí quiero darle la enhorabuena por su nominación como cabecera de lista por esta circunscripción para las próximas elecciones; creo que es algo que se ha ganado a pulso durante los cuatro años que ha estado aquí como diputado regional, y además se lo digo con toda la sinceridad del mundo.

No sufra tampoco porque este Gobierno va a luchar por garantizar de una forma total y absoluta la calidad del sistema universitario de nuestra región, y esto es una prueba más de ello.

Señor Requena, yo le pediría, cuando nos vuelve a repetir que estamos utilizando la Universidad de Cartagena, y esto y lo otro, que no utilice más las universidades para hacer campaña electoral, se lo digo sinceramente.

Mire, hoy leía en el periódico: "Tontos serán los partidos de la oposición si no aprovechan lo mal que lo está

haciendo el PP con la Universidad de Murcia". Eso venía hoy en la prensa, eso lo decía el presidente del Consejo de Estudiantes. Yo ni sé de qué partido es ni me importa absolutamente nada, porque soy respetuoso con las adscripciones políticas que cada persona pueda tener, pero ya estamos viendo ese interés que hay en llevar la campaña electoral en este caso al tema universitario, y creo que no debiera de ser así.

Dice que por qué no han dejado a las universidades que aporten otras cuestiones. Me alegro mucho de que esta tarde en su última intervención haya cambiado tanto y reconozca al menos que es mucho mejor que la Ley de Coordinación se haga con las dos universidades. Sí, le repito que ha dicho que por qué no se le ha dejado a las universidades que aporten ciertas cuestiones a esta proposición de ley, porque con su idea inicial no quería que la de Cartagena aportara absolutamente nada.

Y termino, señor presidente, diciendo que se ha obrado desde este grupo de forma total y absolutamente correcta, lo he dicho antes, en cuanto al procedimiento, en cuanto a la necesidad y en cuanto a que hemos respondido al mandato de esta Cámara. Pero también les digo que en la tramitación de la ley estamos dispuestos a obrar conforme a las sugerencias y observaciones que se formulen y que se han formulado tanto desde las universidades como desde los grupos de la oposición, y éste es el compromiso que aquí una vez más reafirma el grupo parlamentario Popular.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Siguiente punto del orden del día: Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales al Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Lozano Tonkin.

SR. LOZANO TONKIN:

Muchas gracias, señor presidente.

Sometemos hoy a la consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre el Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, que fue remitido por el Gobierno el día 19 de febrero del presente año y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el día 22 del mismo mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 23.

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de marzo, conoció de la existencia de treinta y tres enmiendas parciales al mencionado proyecto de ley, quince de ellas correspondían al grupo parlamentario Socialista, trece al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y cinco al grupo parlamentario Popular, remitiendo el preceptivo informe a la Mesa de la Asamblea para su admisión a trámite.

En sesiones de la Comisión durante los días 22 y 23 de marzo se debatieron y votaron con el resultado que a continuación expongo dichas enmiendas parciales:

De las quince presentadas por el grupo parlamentario Socialista se aprobaron tres, se aprobaron tras transaccionar cuatro y fueron retiradas dos, y se mantienen para su debate en este Pleno seis.

De las trece de Izquierda Unida-Los Verdes se aprobaron dos, se aprobaron tras transacción otras dos y se retiraron dos. Se mantienen, por tanto, siete para su debate en este Pleno.

A lo largo de los debates y a propuesta del grupo parlamentario Socialista además se aprobó una enmienda técnica.

De las cinco del grupo parlamentario Popular se aprobaron dos, se transaccionaron dos y se retiró una enmienda.

Como sus señorías podrán deducir de los datos expuestos, este proyecto de ley se presenta en esta sesión con un altísimo grado de acuerdo, y espero que a lo largo del debate pueda mejorarse aún más el texto que se propone, aunque difícilmente es superable el 80% de unanimidad alcanzado en la votación del articulado.

Por último, y como es de justicia, debo de agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión, a los servicios de la Cámara su desvelo y eficaz colaboración, que han permitido un ágil trámite de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Debate de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

La Presidencia propone a la Cámara que se debatan las enmiendas, y al final, una vez debatidas todas ellas, hagamos las votaciones conjuntas o agrupadas, según la voluntad de los grupos.

Corresponde en primer lugar el debate y votación de la enmienda 21.356, al artículo 3, que formulará el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, señorías:

Esta enmienda al artículo 3 se refiere a las funciones o atribuciones del Consejo Social. Cuando el Consejo Social se define en el dictamen de la Comisión, en el proyecto de ley, que tiene atribución para asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general para el profesorado universitario, la enmienda pretende que esto se transforme en esa asignación con carácter individual para el personal de la Universidad. Es decir, que al ampliar el concepto comprenda tanto al personal docente como al personal de administración y servicios.

Esta enmienda tiene dos fundamentaciones teóricas y una fundamentación práctica. Una es la autonomía que la Universidad tiene para regular ello y el artículo actual 20.7 de los estatutos de la Universidad lo establece así. No hay que olvidar que los estatutos de la Universidad son un reglamento autónomo, según ha declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional, que no son un reglamento ejecutivo, es decir, no tienen que hacer un seguimiento de la ley habilitante sino que únicamente la ley le sirve como parámetro o límite de su legitimación, y que, por lo tanto, cualquier cosa que la regula, en este caso la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, no esté proscrito la Universidad puede regularlo. No está prohibido que la Universidad regule estas asignaciones para el personal de administración y servicios, y por lo tanto, hoy, validamente los estatutos de la Universidad lo regulan.

Otro fundamento es que la posición contraria a esta enmienda nuestra del Partido Popular significa exclusivamente una discriminación contra los funcionarios de administración y servicios. Significa una discriminación porque por determinadas actuaciones se puede establecer una forma de retribución específica para el profesorado y no permiten que se pueda hacer para el resto del personal. Cuando es así, y precisamente en eso está la autonomía de las universidades, no es caprichosa, es una mayor elasticidad y una mayor flexibilidad en su funcionamiento porque tiene requerimientos diferentes, hay veces que ello es necesario, hay veces que es necesario establecer ese tipo de retribuciones, cual es el supuesto de los contratos de investigación en actividades científicas, técnicas o artísticas, o en cursos de especialización. Hay veces que no sólo el investigador, que no sólo el docente, que no sólo el profesor, sino que otros elementos de la comunidad universitaria participan, y hasta hoy el Consejo Social ha fijado retribuciones para unos y retribuciones para otros. Eso quieren ustedes hoy cargárselo con este texto y eso es lo que la enmienda trata de impedir.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Plana.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

El señor Plana, al igual que hacía el Consejo Social de la Universidad de Murcia, propone con esta enmienda sustituir el término "profesorado universitario" por "personal de la Universidad".

Señorías, nada, absolutamente nada, impide que se retribuya al personal de administración y servicios por su participación en actividades o trabajos derivados de contratos, tal y como reza el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria cuando dice que "Los departamentos y los institutos universitarios, y su profesorado a través de los mismos, podrán concretar con entidades públicas y privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico". Efectivamente, los estatutos de la Universidad, en este caso, establecerán el procedimiento para la autorización de los mismos, etcétera.

Pero es que, además, existen diferentes conceptos retributivos que están previstos en el propio convenio que tengan los trabajadores o en la legislación de los funcionarios, en el primer caso si se refiere a personal laboral y en el segundo si se refiere a personal funcionario.

El propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia se pronunció sobre esta enmienda que usted nos presenta, y ha manifestado que no es posible tal extensión puesto que el precepto que la inspira es el propio artículo 46 de la Ley de Reforma Universitaria, que está inserto en el título del profesorado, concretamente en el título quinto. En él, con toda congruencia, se ciñe al profesorado. Y esto sería motivo más que suficiente para oponerse a la ampliación, pero sigue manifestando el Consejo Jurídico que las causas de la asignación de estos nuevos conceptos retributivos sólo son predicables de este estamento, según la Ley de Reforma Universitaria, exigencias docentes e investigadoras o méritos relevantes entendiendo que estos no pueden ser otros que los contemplados como propios del personal docente en su título quinto.

De ahí que este grupo parlamentario rechace la enmienda, como ya lo hizo la Comisión.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Vamos a ver. Mire, el hecho de que la L.R.U. en el

artículo 46 diga eso no quiere decir que prohíba lo demás.

No, no, es que los estatutos no necesitan, no son un reglamento de desarrollo. El reglamento autónomo tiene como virtualidad precisamente que puede regular todos aquellos aspectos que no estén limitados por la ley reguladora, en este caso la L.R.U.

Tiene usted la sentencia del Tribunal Constitucional 55/89, en un recurso de amparo interpuesto por la Universidad de Santiago contra un acuerdo de la Junta de Galicia, desestimatorio de la aprobación de determinados preceptos de los estatutos de la Universidad.

Tiene usted en el mismo sentido la sentencia 130 del 91, de 6 de junio, dictada con motivo de las leyes universitarias de Canarias. Tiene usted que el Tribunal Constitucional ha constitucionalizado doctrina que anteriormente el propio Consejo de Estado había elaborado en ese mismo sentido. Eso, además le advierto, le aventuro una cosa, habrá que ver la situación jurídica que se produce, superando el precepto actual del artículo 20.7 de los estatutos con esta ley, esta ley se extralimita y esta ley regula una cosa que regulan los estatutos de otra manera, y yo creo que la regula extralimitándose, es decir, incurriendo, por violación de ese bloque de la autonomía universitaria, en inconstitucionalidad, por la regulación de esa materia que intentan regular de una forma diferente a como está hoy en los estatutos de la Universidad.

No tengo claro que se pueda aplicar o que se vaya aplicar o que se aplique precepto como el que se aprueba aquí hoy esta tarde con los votos de ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Plana.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias presidente.

Vamos a ver, el que diga eso no quiere decir que prohíba lo demás; es un argumento que, desde luego, a mí personalmente no me sirve absolutamente para nada, porque eso podría ser aplicable en cualquier artículo de cualquier ley.

El artículo 46 dice claramente que "el Gobierno establecerá el régimen retributivo del profesorado universitario que tendrá carácter uniforme en todas las universidades". Y en su apartado dos dice: "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes".

Esa es la argumentación que hacía el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, al que tanto se agarran en algunas cuestiones, y ese es precisamente el concepto por el que nosotros vamos a rechazar la enmienda. Seguimos opinando tal y como lo hacía el propio Consejo Jurídico.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Al artículo 6, enmienda 21.344, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Al inicio de la defensa de la serie de enmiendas, tenemos que reconocer que una ley que llegó a esta Cámara marcada por la improvisación, estigmatizada por las prisas, cuando en su momento no se fue diligente a la hora de establecer los pasos, por bandera tenía una vez más la chapuza... Bueno, pues una vez que ha llegado aquí, hemos de reconocer que se ha mejorado en el trámite de Comisión y todavía esperamos que se pueda mejorar mucho más en el trámite del Pleno. Ha habido cesiones de todos, desde el grupo mayoritario hasta los grupos minoritarios. Yo quiero hacer un gesto de buena voluntad al iniciar esta intervención y, en este sentido, retiro esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Enmienda 21.361, señor Plana. Artículo 6.

SR. PLANA PLANA:

Esta enmienda, señor presidente, procesalmente nosotros hablamos primero y el enmendante y el defensor del dictamen habla después, aunque desde el punto de vista práctico en ésta habría que invertir a lo mejor un poco el orden, porque anunció el portavoz del grupo Popular en la Comisión que se estaba estudiando no sé qué posición de transacción.

La enmienda pretende modificar el texto del artículo 6, en cuanto regula el ejercicio por parte de miembros del Consejo Social del derecho o la facultad de obtener información de los servicios administrativos, de los servicios en general de la Universidad. Y nuestra posición consiste en que ese requerimiento, que es razonable, nosotros redactamos que el Consejo podrá requerir de los diversos órganos universitarios, a través del rectorado, la información necesaria para el cumplimiento de sus fines, creemos

que este precepto es muy clarito y recoge absolutamente todo lo que hoy tiene el texto, recoge todo, que la información sea la que necesite para sus funciones, que es un requerimiento y que se realiza a través del rectorado. Pues creemos que esto mejora muchísimo el texto del actual artículo 6 del dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Plana.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, con brevedad, señor presidente.

Para decirle al señor Plana que la transacción que le ofertamos es que al final del primer párrafo y para evitar esas situaciones incómodas que se pueden plantear cuando un miembro del Consejo Social vaya a pedir información y uno de los trabajadores de allí no sepa que hacer, simplemente decir que a tal fin se dirigirán al rectorado para que imparta las instrucciones precisas al personal responsable de dicho servicio o dependencia. De esa forma garantizamos que la información se le va a seguir dando igual, pero evitamos esa situación incómoda que se le podría plantear al funcionario en cuestión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Estamos de acuerdo con la transacción, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Plana.

Al artículo 7, enmienda 21.345.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Qué duda cabe que uno de los problemas que todavía quedan en esta ley es la representación de los intereses sociales en el Consejo Social. Nosotros vemos un manifiesto desequilibrio entre el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional, y consideramos que debe dársele mayor protagonismo a la Asamblea Regional, al mismo

tiempo que también pensamos que debe equilibrarse la representación de las organizaciones empresariales y sindicales, y que también debe dársele una participación a la Federación de Municipios, puesto que algo tendrán que decir también los intereses municipales, y no a través del Gobierno, sino a través de sus representantes donde están federados, sus representantes legítimos sobre este asunto.

Es por ello que proponemos que de los miembros de la Asamblea Regional haya tres designados en lugar de dos, dando lugar a que haya uno al menos de los tres grupos parlamentarios que puedan resultar mayoritarios, para evitar la bipolarización de esta Cámara, que ya se da en la Mesa, que ya se da en algunos consejos de administración o consejos asesores, que ya se da en el propio Consejo de Participación Social de la Universidad de Cartagena.

Y luego, por otra parte, también consideramos que el Gobierno debe reducir en este sentido su participación, puesto que aquí se le dan cuatro, igual que a la Asamblea Regional. Nosotros lo que planteamos es que se reduzca a tres y que el otro se le dé al Consejo, perdón, a la Federación de Municipios. Y luego desdoblar lo que son intereses empresariales entre la CROEM y la Cámara de Comercio, no representar doblemente estos intereses frente a los intereses de las centrales sindicales.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de esta enmienda. Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Pretende con esta enmienda introducir una variación en el sentido de que sean tres los miembros designados por la Asamblea Regional, de tal forma que todos los grupos, o por lo menos los tres grupos mayoritarios, en este caso, estén representados y disminuya a dos los representantes de las organizaciones empresariales.

A mí me parece una postura respetable, lógicamente, como cualquier postura, pero que no compartimos, no compartimos y en este sentido lo único que hemos hecho es aceptar los cambios propuestos por el Consejo Económico y Social, en el sentido de que los representantes sindicales y empresariales fuesen de las organizaciones más representativas. Por lo demás, tanto el Consejo Económico y Social como el Consejo Jurídico y como el propio consejo de la Universidad de Murcia, les ha parecido bien esta distribución. Y yo, en lo de quitar uno del Gobierno para dárselo a la Federación de Municipios, en el apartado f dice: "uno designado por el Consejo de Go-

bierno a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radique el centro de la Universidad". Me parece que es suficiente representación que un representante, valga la redundancia, del municipio donde está la Universidad esté presente en la composición de este órgano. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, ha habido una lectura, desde luego, parcial y desfigurada de la enmienda de Izquierda Unida.

Qué pretende Izquierda Unida. Pretende, por una parte, quitar uno al Gobierno para poder dárselo a la Asamblea Regional de Murcia, y que estén representados los tres grupos parlamentarios mayoritarios, evitando tendencias bipolares y evitando, además, el predominio en este sentido de el Ejecutivo sobre el Legislativo.

Muchas veces hay consejos de participación, consejos asesores... en los que ocurre es que aquellos que tienen que ser asesorados son a su vez asesores y asesorados, con lo cual se llega a un absurdo, en el cual se convierte en un órgano burocrático en lugar de un órgano de participación. Lo que ocurre es que ustedes tienen una concepción de la participación un poco diluida; ustedes prefieren siempre los consejos de notables, ustedes prefieren siempre los consejos consultivos, ustedes prefieren copar desde el Gobierno los consejos de participación social antes que dar a la sociedad cauces de libre expresión, y eso que no son vinculantes los dictámenes de estas organizaciones. Pero, claro, es que hacen ustedes las cosas de tal manera que con frecuencia reciben un varapalo de aquellos consejos más dinámicos en lo que se refiere a la participación, con lo cual están ustedes en este sentido a la defensiva. Bueno, hasta han llegado últimamente aquí, en un debate que tuvimos la semana pasada, a sustituir la Cámara por un foro que incluso es oficioso en este momento, como ocurrió con el instituto de Santomera o con el instituto de Sangonera o con el instituto de Lorquí. Por tanto, nos damos cuenta ya de cuál es su concepción democrática.

Pero luego hay otro problema aquí, y es que están desequilibrados los intereses sindicales y los intereses empresariales. Los sindicatos tienen tres y los empresarios tienen cuatro; tres de las organizaciones sindicales más representativas y uno de la Cámara de Comercio, que también son empresarios, como usted sabe. Es lógico entonces que dándole uno a la Federación de Municipios se equilibran esos intereses y además le dan ustedes participación al ente donde están federados todos los munici-

prios de la Región de Murcia, porque de ese modo lo que hacen es que los ayuntamientos se relacionan con el Gobierno y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia la ignoran en este proceso, y a nosotros no nos parece que eso sea correcto, y por tanto nos parece una ordenación más racional la que proponemos con esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

No vemos coherente que el único cambio que se plantea aquí en el fondo sea, quitar a un representante de las organizaciones empresariales para poner a un representante de los partidos políticos. Y además he de manifestarle en este sentido que, en este artículo en concreto, no se ha recibido ningún varapalo ni por parte del Consejo Económico y Social ni por parte del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que, muy al contrario, les han dado el visto bueno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Al mismo artículo debate, de la enmienda 22.364.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Le propongo agrupar la 64, la 65 y la 66, que hacen referencia a lo mismo, son complementarias, digamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Adelante, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Soportamos que por la propia composición del Consejo Social la representación política ya es numerosa, a través de la propia Asamblea y a través de representantes intermedios, y nos parece excesivo que haya tres miembros encima designados por el Consejo de Gobierno, que además tiene otros mecanismos y otros procedimientos para tener relación con el propio Consejo Social y, en todo

caso, con la propia Universidad.

Es por ello, que proponemos la reducción a uno, simbólicamente, para que al menos pueda transmitir la información, y creo que está bien orientada la propuesta que hacemos, y que redondearía ese objetivo que se proclama para el Consejo Social y ese nexo entre la sociedad y la propia Universidad, porque nos parece que hay dos colectivos, posiblemente, que no están representados, uno de ellos tan importante como el colectivo de jóvenes, habida cuenta que en la Universidad aproximadamente el 80% del personal es justamente el alumnado y, por tanto, en su mayor parte, en una elevadísima parte, son jóvenes, y la sociedad pues no estaría mal que tuviera un representante de ese gran colectivo.

Y, por otro lado, otro gran ausente en este Consejo Social es el más directamente relacionado con los alumnos, que es el de los padres de alumnos.

La secundaria ha resuelto ese problema y la enseñanza universitaria, que es muy numerosa en el momento actual, afortunadamente, no tiene ninguna representación, ninguna proximidad, ni ninguna cercanía en lo que se refiere a los padres de los propios alumnos.

De ahí que esos dos miembros del Consejo de Gobierno, que creemos que ya está bien representado, proponemos que fueran de estos dos colectivos, con lo cual entendemos que se cumpliría que la representación plural, sectorial y de los distintos colectivos de la sociedad estuviera presente en la propia Universidad.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias presidente.

Pretende con esta enmienda el señor Requena desgloriar los tres miembros designados por el Consejo de Gobierno, dejar solamente uno y los otros dos que vayan al Consejo de la Juventud y a las asociaciones de padres de alumnos.

Bien, yo en un principio respeto profundamente este planteamiento, pero he de decirle que no lo compartimos. Y tenemos que manifestar que los miembros del Consejo de la Juventud, como decía en la Comisión, no tienen porque ser alumnos universitarios, y si la pretensión es que los alumnos, los jóvenes universitarios, participen, sabe perfectamente que estarán representados en este Consejo Social a través de sus representantes en la Junta de Gobierno, tal y como reza el final del apartado dos del artículo siete. De hecho los actuales estatutos de la Uni-

versidad de Murcia contemplan en su artículo 21.3 apartado a que uno de los representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social será un alumno. En consecuencia, creemos que la representación está garantizada y no consideramos oportuno cambiar la composición que el proyecto de ley lleva incluido cuando entró a esta Cámara.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La canción ya la conocía, la música y la letra. Y solamente decirle, si a mí con que me dé una razón, que a veces es como me ha dado en otro lugar, que ahora lo explicaré, que no les gusta, ya está, pero no utilice argumentos que yo no he usado. Yo no he dicho que sea representación de los alumnos. Como no he dicho eso, si usted lo utiliza el argumento, esta lectura en su argumento, lo está desviando. Yo he dicho que los alumnos de la Universidad en su mayor parte son jóvenes, y que los jóvenes de la sociedad podían estar representados ahí, eso es lo que he dicho. No me vaya usted ahora porque los alumnos, que tienen sus representantes... Y los padres que resulta que no son alumnos, qué argumento me da. Dígame usted que le gusta, que no le gusta... Si todo esto tiene arreglo, cuando cambian los gobiernos cambian también las leyes y las cosas se acomodan, que no pasa nada. ¿Usted cree que los jóvenes y los padres de los jóvenes no tienen que estar representados? Muy bien, si es legítimo, pero no me enrolle con que los alumnos... Los alumnos van por otro lado, los jóvenes de la sociedad no está representados ahí y los padres tampoco, eso es lo que le propongo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

El texto garantiza la presencia de los jóvenes universitarios en el Consejo Social. Eso es lo que nos preocupaba, está así en este texto y por lo tanto esa garantía ya la tienen.

Y por lo que se refiere a la asociación de padres, yo preguntaría qué asociación; no sabemos, porque no existe

una asociación de padres de alumnos universitarios. Yo me alegro mucho de que ningún grupo, ningún otro grupo ni ningún consejo haya hecho esta propuesta, lo cual nos da a entender que nuestras manifestaciones en ese sentido son las acertadas.

Por lo tanto, señor Requena, con esos argumentos de que los jóvenes universitarios están representados, con esa garantía, decimos no a las enmiendas que ha presentado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Al artículo 8 se formula la enmienda 21.343, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda viene a dar una mejor redacción y, además, a expresar otro talante y otro estilo al artículo 8.

Decía anteriormente, en el debate de la Ley de Coordinación Universitaria mi compañero el señor Jaime Moltó, que éste no es un Ejecutivo que gobierne, sino que manda, y así vienen expresadas algunas de las leyes. Aquí los miembros del Consejo serán nombrados por decreto aprobado en Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y Educación. No se recoge la capacidad de designación de la entidad de la que provienen, y en algunos casos provienen de la Asamblea Regional, en otras provienen de las organizaciones sindicales, empresariales, Cámara de Comercio, etcétera.

Qué es lo que proponemos nosotros, que todos aquellos que no sean directamente designados por el Consejo de Gobierno sean comunicados al Consejo de Gobierno por aquella organización que los designó para su nombramiento y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Creemos que es una cuestión de estilo y una cuestión de un lenguaje y un vocabulario que marca un talante distinto, el nuestro que el suyo. Espere-mos que pudiéramos aproximarnos en este asunto. Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

El artículo 7 en su apartado 3, y hablando de la composición, dice cuáles son los miembros y qué organizaciones son los que lo designan, eso queda muy claro. Y

después el artículo 8, al referirse al nombramiento, dice que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto aprobado en Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y Educación, y el decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Nos parece meridianamente claro el contenido de este artículo y, en absoluto, bajo nuestro punto de vista, parece una forma jurídica más adecuada para definir el proceso que se persigue, tal y como manifiesta Izquierda Unida.

En consecuencia, como está garantizado quién designa a cada miembro, y aquí lo único que se habla es de quién los va a nombrar y dónde va a salir publicado ese decreto.

Creemos que es más claro el texto que hay en el proyecto de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Al artículo 9, se debatirá la enmienda 21.347.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, de los distintos órganos que eligen miembros en el Consejo Social, tenemos que cuando se produzca celebración de elecciones, es decir, cambie la Asamblea Regional, las corporaciones locales, los ámbitos sindicales o empresariales, se debe permitir la renovación de los miembros del Consejo Social que representan a tales entidades, sin embargo, echamos de menos ahí a una, y es el Ejecutivo. Cuando el Ejecutivo se renueva, evidentemente pueden cambiar también los miembros del Ejecutivo.

Es decir, es la única entidad que parece que no renueva miembros cuando cambia. Un Gobierno, tal y como se plantea el asunto, puede nombrar miembros casi casi con carácter vitalicio.

Es una enmienda también técnica de mejora de la ley. Es más, podemos plantearlo de otra manera incluso, le podemos ofrecer una transacción. A lo mejor puede entenderse con esta enmienda que cada vez que hay una pequeña remodelación del Consejo de Gobierno, como la que hubo en éste, antes de los cien días de mandato, pues hay que cambiar los miembros. Vamos a poner que cambie el presidente del Consejo de Gobierno, y, lógicamente, cambia el Gobierno en su conjunto.

Simplemente es una modificación técnica, creemos que mejoraría el contenido de la ley y le daría coherencia al texto de este artículo.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, es evidente que si cambia el Consejo de Gobierno automáticamente pueden cambiar los miembros del Consejo Social de la Universidad, tanto en cuanto dejan de ser miembros del Consejo de Gobierno. En consecuencia, no le vemos ningún fundamento a esta enmienda y la vamos a votar en contra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Debate y votación de la enmienda 21.350, al artículo 13. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El artículo 13 en su apartado 2 establece el método de nombramiento del presidente del Consejo Social, que se nombra a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, oído el rector, de entre los vocales que representan los intereses sociales.

A nuestro juicio, una vez más caemos en el todo para el pueblo pero sin el pueblo. Es decir, se va a oír a todo el mundo para poder nombrar al presidente del Consejo Social salvo al propio Consejo Social que tiene que presidir.

Qué es lo que pretendemos con la enmienda, que igual que es oída la consejera o igual que es oído el rector, que sea a propuesta del propio Consejo Social y que se haga por dos tercios de sus miembros. Además esta es una recomendación que también hace el Consejo Económico y Social, y es un método similar a como se elige el propio presidente de este órgano, del Consejo Económico y Social.

Creemos que es la máxima racionalidad que sea precisamente el órgano que tiene que presidir y dirigir el que proponga a su propio presidente. Si no, con esta filosofía, llegará un momento, si ustedes siguieran gobernando en la próxima legislatura, que yo espero que no, que el presidente de la Asamblea terminaría nombrándolo también el Gobierno. Por la misma lógica, eso sí, oído, probablemente el ministro de Administraciones Territoriales en Madrid, ¿no?, que es como actúa este Gobierno.

Lo que proponemos es la lógica de la racionalidad y la participación del órgano colegiado en la elección de su propio presidente.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, sí, efectivamente, señor presidente, la lógica..., no lógica, la actual situación indica que usted va a seguir ahí, y me alegro mucho por usted. Pero en lo referente a esta enmienda, la única alegación a este artículo, dentro de los informes que se pidieron, la hizo precisamente el Consejo Económico y Social y lo hace por la propia forma de elección que tiene. Ni el Consejo Social de la Universidad de Murcia ni el Consejo Jurídico de la Región de Murcia entienden que esto deba de ser así y apoyan, de la misma forma que este grupo parlamentario, que el presidente del Consejo Social sea nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, oído el rector, de entre los vocales que representan los intereses sociales.

Por ello, por coherencia con lo que en este sentido pensamos, vamos a rechazar la enmienda que nos presenta Izquierda Unida.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Al artículo 14, enmienda 21.351.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, aquí todo lo contrario, aquí lo que hace es encorsetar al máximo. El 14.7 dice que el secretario no podrá ser miembro en activo de la comunidad universitaria. Nosotros creemos, con el Consejo Económico y Social, que no hay que encorsetar esta función y no hay que excluir la posibilidad de que sea un miembro de la comunidad universitaria y que conozca, por tanto, esa comunidad universitaria, sobre todo porque no tiene voto, única y exclusivamente tiene voz y sus funciones están entre las asesoras, pero fundamentalmente son funciones cuasi administrativas.

Es por ello que creemos que debe ampliarse el elenco, no vaya a ser que tengamos un Consejo Social al que el presidente del Consejo lo designa la consejera y el presidente o el Consejo de Gobierno, y encima de todo les dicen hasta cómo tiene que ser el secretario. Al final el Consejo Social y el Consejo de Gobierno pueden tender a confundirse.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Efectivamente, en esto sí lleva razón el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, aquí hacemos todo lo contrario, y por coherencia le vamos a admitir la enmienda, que es del mismo tenor que la siguiente presentada por el grupo Socialista: suprimir el apartado 7 del artículo 14.

Por ello vamos a dejar las manos libres al presidente para que pueda elegir al secretario que considere oportuno para el Consejo Social, sea o no miembro de la comunidad universitaria.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Plana, la enmienda 21.363 del mismo artículo.

SR. PLANA PLANA:

El anuncio del señor Tomás de que va a votar favorablemente la enmienda de Izquierda Unida, pues produce que yo le haga gracia de los argumentos en defensa de la misma y simplemente pida el mantenimiento de la misma para votación.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
A la disposición final segunda, debate y votación de la enmienda 21.368, tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente, y muy brevemente.

La disposición final segunda habla de desarrollar por parte del Consejo de Gobierno, la Consejería de Cultura concretamente, en el ámbito de sus competencias las normas para cumplir y desarrollar lo previsto en la presente ley. Simplemente, dado el origen, el procedimiento que se ha seguido para elaborar esta ley, lo que proponemos es la cautela de que se haga oído el propio Consejo Social de la Universidad.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, esta es una cláusula general que viene incluida absolutamente en todas las leyes, y este grupo parlamentario entiende que el propio Gobierno, atendiendo a las alegaciones del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aceptó aquello que les planteaba, al decir que sobre qué normas iba o sobre qué materias iba dictar normas, y entonces incluyó lo de las materias en el ámbito de sus competencias.

Es responsabilidad del Gobierno dictar las normas precisas para que se desarrolle esta ley, y por lo tanto dejamos la disposición tal y como está en el texto para no conculcar ninguna de las responsabilidades que el Gobierno tiene en ese sentido.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Muy brevemente. Si no ponemos en discusión ni la competencia ni las responsabilidades, es simplemente una cautela que ya que ha salido la ley medio decente, pues no se estropea ahora con el reglamento.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, vamos a rechazarla, porque además la ley no es que haya salido un poco decente, ha salido una gran ley con las aportaciones que al final se han hecho entre todos los grupos.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
A la disposición final tercera, enmienda 21.352, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Decía el señor Nicolás Tomás que esta es una gran ley. Dejamos en su boca esa aseveración, pero vamos a ver si es coherente con la misma.

Si esta es una gran ley deberá dar sus frutos y ponerse en práctica y en marcha inmediatamente. Y, en ese sentido, nosotros somos partidarios de acortar los plazos. Si las universidades públicas tienen que hacer los consejos sociales seis meses después de aprobar sus estatutos, que ya de por sí llevan un trámite largo en lo que se refiere al tiempo, estamos demorando excesivamente esos consejos sociales, la aplicación de esta ley, la virtualidad, y por tanto el objetivo de creación y regulación de estos consejos que la ley pretende.

Es por ello que lo que nosotros pretendemos es acortar ese plazo de seis meses a tres meses, que después de aprobar los estatutos es un plazo racional y razonable para constituir esos consejos sociales en las universidades públicas. Desde este grupo siempre nos hemos caracterizado por tener prisas, que no precipitación, a la hora de constituir los órganos de participación social, y en este sentido el Consejo Social, lógicamente, no es una excepción. Por todo ello, pedimos apoyo para esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Turno en defensa del dictamen.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Desde este grupo entendemos que el plazo es el adecuado, porque, fíjese, dice "un plazo máximo de seis meses". Eso quiere decir que si los estatutos se redactan y se aprueban pronto, si el rector es elegido en un tiempo normal, si el gerente está ya en su puesto, en fin, si todos los pasos que se tienen que dar están antes, lógicamente, la propia universidad será la más interesada en que esto se acelere. En consecuencia, no porque pasemos de seis a tres meses la ley va a empeorar absolutamente nada.

Yo, señor presidente, en nombre del grupo parlamentario, en esta que creo que va a ser la última intervención, al menos por mi parte, mostrar la satisfacción de que hoy ese Consejo Social que se configura como el órgano colegiado universitario que garantiza la participación de la sociedad murciana en el servicio público de la educación universitaria sea una realidad. Creo que esa es la satisfacción que todos los parlamentarios, todos los grupos tenemos que sacar esta tarde de la Cámara, y con ello hacer un nuevo

servicio a lo que es el sistema universitario de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señorías, se han debatido todas las enmiendas y vamos a proceder a las votaciones.

La Presidencia propone en primer lugar la votación de los dos artículos 1 y 2, a los que no hay reservadas enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ambos artículos han sido aprobados por unanimidad.

Votación de la enmienda 21.356, al artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada al haber obtenido 12 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Se somete a votación el artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con 18 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Artículos 4 y 5. No se han discutido enmiendas a ellos, se propone también votación conjunta. Votación conjunta de los artículos 4 y 5. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan ambos artículos aprobados por unanimidad.

Al artículo 6, la enmienda 44 fue retirada y la 21.361 fue objeto de transacción, aceptada, por lo tanto se somete a votación la transacción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

A continuación sometemos a votación el artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, para que conste en el Diario de Sesiones, he de anunciar también que la transacción fue aprobada por unanimidad.

Enmienda 21.345, formulada al artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada al haber obtenido 2 votos favorables, 18 contrarios y 10 abstenciones.

Señorías, las enmiendas 21.364, 65 y 66 se debatieron conjuntamente, se propone votación igualmente conjunta de dichas tres enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las tres enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido 10 votos a favor, 18 en contra y 2 abstenciones.

Votación del artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El artículo queda aprobado con 18 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Votación de la enmienda 21.343, al artículo 8. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 2 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones.

Votación del artículo 8. Votos a favor. Votos en con-

tra. Abstenciones. El artículo queda aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Enmienda 21.347, al artículo 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 2 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones.

Votación del artículo 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 28 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Los artículos 10, 11 y 12 no han sido objeto de enmienda en esta sesión, se propone votación conjunta. Votación conjunta de los artículos 10, 11 y 12. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 13, enmienda 21.350. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ha quedado rechazada la enmienda con dos votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones.

Votación del artículo 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 28 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Votación conjunta de las enmiendas 21.351 y 21.363, al artículo 14, que coincidían y que se anunció su aceptación, son idénticas. Votación conjunta de las dos enmiendas que se acaban de enumerar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las dos enmiendas que son idénticas, por lo tanto, resulta ser una, han sido aprobadas por unanimidad.

Votación del artículo 14. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 no han sido objeto de enmiendas en esta sesión. Se propone votación conjunta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados estos artículos por unanimidad.

Las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera no han sido objeto de enmiendas. Se propone votación conjunta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 28 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 21.368, a la disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Votación de la disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 28 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, para señalar el error en la votación, por parte del grupo Socialista, a la disposición final segunda,

el voto era negativo. No.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señorías, el resultado de la votación ha sido de 18 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

Disposición final tercera, enmienda 21.352. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación, 12 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Votación de la disposición final tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 18 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Disposición final cuarta, así como el preámbulo y el título de la ley, que no han sido objeto de enmiendas, se propone...

Gracias, señor Plana.

Votación de la disposición final cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Votación del preámbulo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 18 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Votación del título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El título de la ley ha sido aprobado por unanimidad.

Señorías, la consejera de Cultura y Educación, señora Gutiérrez-Cortines, tiene la palabra.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Quisiera dar las gracias a los partidos políticos por su trabajo, porque han demostrado que colaborando y con un talante que admite el enriquecimiento con las ideas ajenas las leyes se mejoran, y podemos pensar que en el futuro la región tendrá un soporte jurídico, un marco propio para encuadrar la participación social de la Universidad, en la cual también van a estar, precisamente, representantes de esta Asamblea.

Muchas gracias a todos por el trabajo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejera.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X